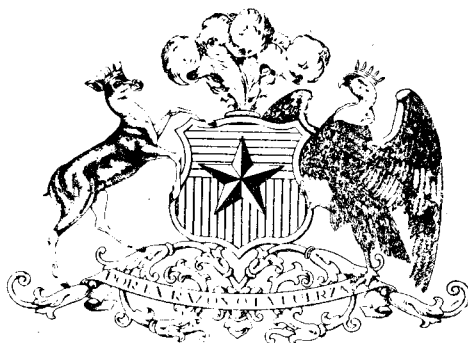


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 28<sup>a</sup>, en martes 20 de noviembre de 1962

(Ordinaria: de 16.15 a 18.13 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUERTA Y MINCHEL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—No se produce acuerdo para conceder la palabra a varios señores Diputados . . . . .	2011
2.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza al Presidente de la República para reorganizar los servicios de Impuestos Internos, Tesorerías, Aduanas y el Consejo de Defensa del Estado, y queda pendiente el debate . . .	2012
3.—Se suspende la sesión . . . . .	2014
4.—Se acuerda postergar hasta el próximo miércoles el homenaje que se había acordado rendir al Reglamento Constitucional de 1812 . . . . .	2014
5.—Continúa la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza al Presidente de la República para reorganizar los servicios de Impuestos Internos, Tesorerías, Aduanas y el Consejo de Defensa del Estado, y queda pendiente el debate . . .	2014
6.—Se acuerda preferencia para considerar las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que destina recursos para celebrar el centenario de la ciudad de Mulchén . . .	2022
7.—Continúa la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza al Presidente de la República para reorganizar los servicios de Impuestos Internos, Tesorerías, Aduanas y el Consejo de Defensa del Estado, y queda pendiente el debate . . . . .	2023
8.—Se acuerda suspender la Hora de Incidentes y la sesión que debía celebrar la Cámara el día de hoy de 19.30 a 21 horas . . . . .	2026
9.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas . . . . .	2026
10.—Continúa la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza al Presidente de la República para reorganizar los servicios de Impuestos Internos, Tesorerías, Aduanas y el Consejo de Defensa del Estado, y son aprobadas . . . . .	2026
11.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que destina recursos para la celebración del centenario de la ciudad de Mulchén, y son aprobadas . . . . .	2028
12.—El señor Flores Castelli se refiere a la necesidad de aclarar disposiciones de la ley N° 14.909 y del D.F.L. N° 39, en lo que se refiere a la compra de inmuebles de las Cajas de Previsión por arrendatarios imponentes, y solicita que sus observaciones sean transcritas al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y al señor Contralor General de la República . . . . .	2029

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira de la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias, el proyecto de ley

	Pág.
que consulta un reajuste de las remuneraciones de los empleados y obreros del sector privado. ....	2004
2.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Aspée, sobre expendio clandestino de alcoholes en la ciudad de Valparaíso ...	2004
3/4.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	
Reajuste de los préstamos otorgados a los pescadores ...	2004
Instalación de una Escuela de Pesca en la ciudad de Iquique ...	2004
5/7.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las materias que se indican:	
Creación de establecimientos educacionales en la provincia de Valparaíso ...	2005
Supresión del cargo de Director Departamental de Educación de Tocopilla ...	2005
Nombramiento del personal de profesores en la Escuela N° 1 del departamento de Huasco ...	2005
8.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de los señores Flores Castelli y González Utreras, sobre envió al Congreso Nacional del proyecto de ley de desarrollo y fomento de la Educación Física	2005
9/15.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Reparación del camino de Cunco a Melipeuco ....	2006
Sumario administrativo instruido a un operario de la Empresa de Agua Potable de Santiago ...	2006
Antecedentes relacionados con la construcción de habitaciones en Río Negro, por la Corporación de la Vivienda ...	2006
Dotación de servicio de agua potable a las localidades de Pucuro y Valle Alegre, en la comuna de Calle Larga, de la provincia de Aconcagua ...	2007
Ejecución de obras de agua potable en la comuna de Nogales, de la provincia de Valparaíso ...	2007
Ejecución de obras de agua potable en las localidades cercanas a la costa, del departamento de Illapel ...	2007
Ampliación de la red de agua potable en la localidad de Peralillo, de la provincia de Colchagua ...	2008
16/17.—Oficios del señor Ministro de Agricultura con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Aplicación del Consejo de Fomento e Investigación Agrícola, de la norma interpretativa contenida en el art. 1º de la Ley N° 12.864, respecto de la gratificación que corresponde a su personal	2008

	Pág.
Desarrollo de un programa de capacitación agrícola en la provincia de Chiloé . . . . .	2009
18/19.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Condiciones de vida y de trabajo de los Obreros de la Compañía Azufrera Nacional, de Arica . . . . .	2009
Autorización al Sindicato Profesional de Dueños de Carnicerías de Viña del Mar para que pueda celebrar un contrato de promesa de compraventa de un bien raíz para su sede social . . . . .	2009
20.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Martínez Camps, sobre pago de gratificación al personal del Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas . . . . .	2010
21/22.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Del Río, que concede franquicias aduaneras a la inter-nación de dos chasis destinados a las Cooperativas Pesqueras “Maule Sur Limitada” y “Padre Camilo Limitada” . . . . .	2010
Los señores Robles, Silva, Fuentealba, Acevedo, Gumucio, Millas, Aravena, Magalhaes, Martínez Camps y Klein, que concede una pensión a los familiares de las personas fallecidas a raíz de los sucesos ocurridos el día 19 de noviembre último en la Población “José María Caro”, de Santiago . . . . .	2011
23.—Telegramas . . . . .	2011

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 21ª, 22ª, y 23ª, quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 24ª, y 25ª, están a disposición de los señores Diputados.

—*Dicen así:*

Sesión 24ª, Extraordinaria, en martes 13 de noviembre de 1962. Presidencia de los señores Loyola y Huerta, se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan  
 Aguilera B., Luis  
 Acuña R., Américo  
 Alessandri V., Gustavo  
 Almeyda M., Clodomiro  
 Allende U., Nicanor  
 Altamirano O., Carlos  
 Aravena C., Jorge  
 Araya Z., Bernardo  
 Argandoña C., Juan  
 Aspée R., Jorge  
 Ballesteros R., Eugenio  
 Barra V., Albino  
 Basso C., Osvaldo  
 Brücher E., Hernán  
 Bulnes S., Jaime  
 Bunster C., Manuel  
 Campusano Ch. Julieta  
 Cancino T., Fernando  
 Checura J., Juan  
 Clavel A., Eduardo  
 Correa L., Salvador  
 Cuadra G., Domingo  
 Cvitanic S., Jorge  
 Decombe E., Alberto  
 De la Fuente C., Gabriel  
 De la Presa C., Rafael  
 Del Río G., Humberto  
 Dueñas A., Mario  
 Donoso V., Guillermo  
 Edwards O., Enrique  
 Eguiguren A., Gregorio  
 Enriquez F., Inés  
 Errázuriz E., Carlos José  
 Fierro L., Fermín  
 Flores C., Víctor  
 Follert F., Carlos  
 Foncea A., José  
 Fuentes A., Samuel  
 Fuentealba M., Renán

Galleguillos C., Víctor  
 Gaona A., Renato  
 García R., Juan  
 Godoy U., César  
 Gormaz M., Raúl  
 Guerra C., Bernardino  
 Gumucio V., Rafael A.  
 Hamuy B., Mario  
 Holzapfel A., Armando  
 Hübner G., Jorge Iván  
 Jaque A., Duberildo  
 Jerez H., Alberto  
 Juliet G., Raúl  
 Klein D., Evaldo  
 Lacoste N., Graciela  
 Lagos R., René  
 Lehuédé A., Héctor  
 Leigh G., Hernán  
 Leyton S., Esteban  
 Lorca V., Alfredo  
 Magalhaes M., Manuel  
 Martín M., Luis  
 Martínez C., Juan  
 Maturana E., Fernando  
 Melo P., Galvarino  
 Mercado I., Julio  
 Millas C., Orlando  
 Minchel B., Luis  
 Miranda R., Hugo  
 Molina P., Emilio  
 Momberg R., Hardy  
 Monckeberg B., Gustavo  
 Monroy P., Salvador  
 Montes M., Jorge  
 Morales A., Joaquín  
 Morales A., Raúl  
 Muga G., Pedro  
 Muñoz H., Carlos  
 Musalem S., José  
 Naranjo J., Oscar

Ochagavía V., Fernando  
 Pantoja R., Luzberto E.  
 Papic R., Luis  
 Pareto G., Luis  
 Peñafiel I., Juan  
 Pereira L., Ismael  
 Phillips P., Patricio  
 Pontigo U., Cipriano  
 Prado B., Ignacio  
 Ramírez de la F., Alfonso  
 Reyes V., Tomás  
 Rioseco V., Manuel  
 Rivas F., Rolando  
 Rivera B., Guillermo  
 Robles R., Hugo  
 Rodríguez de L., Ana  
 Rosales G., Carlos  
 Ruiz-Eskuide E., Rufo  
 Sáez L., Mario  
 Sáinz A., Esteban  
 Sepúlveda R., Julio  
 Sharpe C., Mario  
 Silva U., Ramón  
 Sívori A., Carlos  
 Suárez G., Constantino  
 Subercaseaux B., Julio  
 Tagle V., Manuel  
 Teitelboim V., Volodia  
 Urzúa A., Iván  
 Urrutia P., Juan Luis  
 Valdés L., Luis  
 Valenzuela S., Ricardo  
 Yrarrázaval L., Raúl  
 Zepeda Coll, Hugo  
 Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, Arnoldo y los Ministros de Hacienda y Economía, Fomento y Reconstrucción, señores Mackenna Shiell, Luis, y Escobar Cerda, Luis, respectivamente.

### ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 20ª, celebrada el día martes 30 de octubre, de 16 a 19.15 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 21ª, 22ª, y 23ª, celebradas en los días martes 6 de noviembre, la primera, miércoles 7, la segunda y viernes 9, la última, de 16 a 19.15 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

### CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un mensaje con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley, para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, y con el carácter de urgente, que aumenta las remuneraciones del personal de empleados y obreros del sector privado del país.

—*Quedó en tabla, para los efectos de*

*calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "suma", se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social y a la de Hacienda.*

2º.—Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, de origen en un mensaje, que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones.

—*Quedó en Tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó agregar a los antecedentes del proyecto, pendiente en la Comisión de Gobierno Interior.*

3º.—Dos oficios del Honorable Senado:

Con el primero, comunica que ha insistido en la aprobación de algunas de las modificaciones introducidas por esa Corporación, al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal de la Administración Pública, Congreso Nacional, Poder Judicial, Instituciones de Administración Autónoma y Municipalidades.

Con el segundo, comunica que ha dado su aprobación a un informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados designada para determinar si las Observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a un proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, se entienden o no incluidas entre los asuntos de que puede ocuparse el Parlamento en una legislatura extraordinaria de sesiones.

—*Quedaron en Tabla.*

4º.—Dos oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Aspée, relativo a la habilitación de un paradero de trenes frente a la Población Valencia, de Quilpué, y

De los señores Cvitanic y Mercado, referente a la construcción de Hoteles y Hosterías en las localidades de Puerto Natales e Illapei.

5º.—Cuatro oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Aspée, respecto de la conveniencia de que la Escuela Normal de Viña del Mar funcione como Establecimiento Mixto;

De la señora Campusano, doña Julieta, acerca de propaganda Norteamericana que se habría repartido en los Liceos del país;

Del señor Galleguillos Vera, relativo a la designación de un Portero para la Escuela Pública de Curacaví, y

Del señor García, referente a la creación de tres plazas de profesores en la Escuela N° 1 de Huasco.

6º.—Ocho oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las materias que se señalan:

Del señor Aspée, respecto a la instalación de agua potable y alcantarillado en las Poblaciones "Valencia" y "Buenos Aires", de la localidad de Quilpué;

Del señor Bucher, acerca de la construcción del camino de Llico a San Carlos y Esperanza, en la provincia de Llanquihue;

De la señora Campusano, doña Julieta, relativo a la entrega del colector "Lo Espinoza" de la comuna de Quinta Normal;

Del señor Jerez, referente al abastecimiento de agua potable en la localidad "Florida" de la provincia de Concepción.

Del señor Valenzuela, sobre la construcción del camino de La Serena a Vicuña, hasta la quebrada San Carlos;

Del mismo señor Diputado, respecto a la pavimentación de la Avenida Caupolicán de la comuna de Los Vilos;

Del señor Yrarrázaval, acerca de la designación de una Comisión Especial Técnica para que se aboque al estudio y solución de los problemas de vialidad en la provincia de Llanquihue, y

De los señores Magalhaes y García, relativo a la utilización de terceros en los Muelles mecanizados particulares existentes en la provincia de Atacama.

7º.—Un oficio del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Oyarzún, referente a la fiscalización, por parte de los Servicios del Trabajo, de los Establecimientos de Baños de Vapor que funcionan en la ciudad de Santiago.

8º.—Un oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que contesta el que se le dirigió en nombre de la señora Campusano, doña Julieta, sobre la instalación de un Policlínico en la Población "José María Caro".

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

9º.—Dos oficios del señor Contralor General de la República:

Con el primero envía copia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 7.727, del decreto Nº 2.037 del Ministerio del Interior por el cual se autoriza al Tesorero General de la República para poner a disposición de dicho Ministerio la suma que se indica con el objeto de atender los gastos que demanden la repatriación y traslado de obreros chilenos desde la República Argentina.

Con el segundo remite copia de la resolución Nº 312 que autorizó al Ministerio de Educación Pública para eximir del trámite de la toma de razón de los decretos supremos o resoluciones, en los casos y bajo las condiciones que establece la letra b) del artículo 1º de la ley Nº 14.832.

—*Se mandaron tener presentes y archivar.*

10.—Dos informes: uno de la Comisión de Educación Pública y otro de la de Hacienda, recaídos en el Mensaje que aclara el artículo 1º de la ley Nº 14.836, en el sentido de que sus disposiciones afectan al personal docente del grado de oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado.

11.—Un oficio de la Comisión de Política Interior y Reglamento, en que solicita se recabe el acuerdo de la Corporación, con el objeto de que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia informe sobre la aplicación de algunas disposiciones del Reglamento.

—*Quedaron en tabla.*

12.—Una moción del señor Eguiguren, con la que inicia un proyecto de ley que establece el beneficio del desahucio para los empleados imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

13.—Una presentación de la Cámara Chilena de la Construcción, en la que se refiere al proyecto de ley que otorga recursos a la Corporación de la Vivienda.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.*

14.—Cinco comunicaciones:

Con la primera, el Excmo. señor Embajador del Japón, don Mitsuo Tanaka, agradece las atenciones recibidas por la Delegación de Parlamentarios Japoneses, en su reciente visita a Chile.

Con las tres siguientes el Decano del Cuerpo Consular de Valparaíso, la Legación Real de Grecia y la señora Ivonne de Mustakis, agradecen el homenaje y las condolencias con motivo del fallecimiento del ex Cónsul del Reino de Grecia en Chile, don Jorge Mustakis Dragonas.

Con la última, la Directora del Colegio Santa Cruz de Victoria agradece las felicitaciones con motivo del cincuentenario de la fundación de ese Establecimiento Educacional.

—*Se mandaron tener presente y archivar.*

Con la venia de la Sala usó de la palabra el señor Barra para referirse a la urgencia hecha presente por el Ejecutivo para el despacho del proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del sector

privado del país.

El Presidente de la República hizo presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de leyes:

El que reajusta las remuneraciones de los empleados y obreros del sector privado del país, y

El que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones.

Los Comités Radical, Conservador y Liberal solicitaron la calificación de "extrema" urgencia para el proyecto sobre reajuste de remuneraciones.

Puesta en votación dicha proposición hubo 43 votos por la afirmativa y 39 por la negativa; quedó en consecuencia rechazada la petición de calificación de "extrema" urgencia.

El señor Valdés (Comité Conservador) solicitó se calificara la urgencia de "suma".

Puesta en votación dicha proposición, resultó aprobada por asentimiento unánime.

A proposición del señor Loyola (Primer Vicepresidente), por asentimiento unánime, se acordó calificar de "suma" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones.

A proposición de la Mesa, por asentimiento unánime, se acordó acceder a la petición formulada por la Comisión de Policía Interior y Reglamento con el objeto de consultar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre la interpretación de algunas disposiciones del Reglamento.

#### **HOMENAJE AL SESQUICENTENARIO DEL REGLAMENTO CONSTITUCIONAL DEL AÑO 1812**

A proposición del señor Zepeda, por asentimiento unánime, se acordó rendir homenaje con motivo de haberse cumplido el sesquicentenario de la promulgación del Reglamento Constitucional del año

1812, en la sesión ordinaria del miércoles 21 del presente, inmediatamente después de la Cuenta con prórroga de la hora de término de la sesión.

#### **FACIL DESPACHO**

En primer lugar de la tabla figuraba el proyecto de ley, originado en un Mensaje, con informe de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, por el cual se crea la comuna-subdelegación de La Reina.

Puesto en discusión general y particular el proyecto, usaron de la palabra los señores Alessandri (Diputado informante), Leigh, Pereira y Millas.

El Comité Liberal solicitó la clausura del debate, la que reglamentariamente quedó para ser considerada en la sesión siguiente.

Por haber llegado la hora de término de la tabla de Fácil Despacho, quedó pendiente el despacho del proyecto.

#### **ORDEN DEL DIA**

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento se entró a considerar, de inmediato, sobre tabla, el proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que reajusta los sueldos y salarios imponibles del personal de empleados y obreros de la administración pública y otras instituciones.

El Senado había insistido en la aprobación de las siguientes modificaciones, que la Cámara había rechazado:

La que tiene por objeto consultar un artículo 10 nuevo.

La que consiste en suprimir el artículo 15.

La que tiene por objeto consultar un artículo 15 nuevo.

Puesta en discusión la insistencia al artículo 10, usaron de la palabra, el señor Foncea, en el tiempo de sus dos discursos.

El señor Rioseco solicitó la clausura del debate.

Puesta en votación dicha petición resultó rechazada por 51 votos contra 24.

Continuó la discusión de la insistencia y usó de la palabra, en los tiempos de sus dos discursos el señor Guerra, el que concedió interrupciones a los señores Checua, Hübner, Mackenna (Ministro de Hacienda) y Magalhaes.

El Comité Radical solicitó nuevamente la clausura del debate.

Puesta en votación esta petición resultó rechazada por 32 votos contra 27.

Durante la discusión de la insistencia usó de la palabra el señor Montes y por la vía de la interrupción los señores Rosales, Musalem, Magalhaes y Mackenna (Ministro de Hacienda).

El señor Huerta (Segundo Vicepresidente) en conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento declaró cerrado el debate en esta insistencia y en las restantes.

Puesta en votación la insistencia se acordó ella por 54 votos contra 26.

Por 29 votos contra 19 se acordó no insistir en el artículo 15, que el Senado insistía en suprimir.

Por la unanimidad de 54 votos se acordó insistir en la desaprobación de la modificación del Senado que consistía en consultar un artículo 15 nuevo.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se pusieron en conocimiento del Senado, se mandó comunicar al Presidente de la República redactado en los términos siguientes

#### Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Concédese un reajuste equivalente a un quince por ciento (15%) sobre los sueldos y salarios imponibles del personal de empleados y obreros de la Administración Pública Fiscal, Semifiscal, Congreso Nacional, del Poder Judicial y

de las Instituciones de Administración Autónoma, de las Empresas del Estado y de las Municipalidades. Dicho reajuste se concede asimismo sobre la parte no imponible de las remuneraciones que perciben los obreros de los Ferrocarriles del Estado y de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, que trabajan bajo los sistemas de tratos, bonificaciones de producción u otros similares, siempre que dicha parte no se determine como un porcentaje del respectivo salario base imponible.

Se entienden modificadas como consecuencia de este reajuste las escalas de categorías, grados y sueldos fijados por ley. Los sueldos así aumentados se ajustarán al entero más próximo divisible por 12.

No gozará de este reajuste el personal cuyos sueldos sean pagados en oro o en monedas extranjeras.

Este reajuste será de cargo de las respectivas Instituciones del Estado, las que quedan autorizadas para modificar sus presupuestos en la medida necesaria para dar cumplimiento a esta ley, sin necesidad de sujetarse a las restricciones, plazos o disposiciones de sus leyes orgánicas ni requerirá aprobación superior.

No obstante, el mayor gasto que importe este reajuste para las Universidades de Chile y Técnica del Estado y de aquellas reconocidas por el Estado, para el Servicio Nacional de Salud y las Empresas de Ferrocarriles del Estado, Portuaria de Chile, Marítima del Estado, Transportes Colectivos del Estado, Línea Aérea Nacional y FAMA E, será de cargo fiscal.

El personal de empleados y obreros a que se refiere este artículo que se encuentre con reposo preventivo, gozará del aumento establecido en el inciso primero desde la fecha de su vigencia.

La primera diferencia proveniente del reajuste a que se refiere la presente ley, no ingresará a las respectivas Instituciones de Previsión, sino que será de beneficio de los empleados, obreros, pensionados y montepiados

El reajuste que establece este artículo se aplicará a todo el personal de la Corporación de Fomento de la Producción, incluso a los funcionarios que pertenecen a su planta Directiva, Profesional y Técnica.

*Artículo 2º*— Reajústanse, asimismo, en un quince por ciento (15%) las pensiones de jubilación, retiro y montepío y las que se perciben por accidentes en actos de servicio, de los ex servidores de las instituciones señaladas en el artículo 1º de la presente ley, y los empleados de otras instituciones comprendidas en el artículo 11 del D.F.L. Nº 1.340 bis, acogidos al régimen de previsión de los empleados públicos y las que paga el Departamento de Periodistas, Fotograbadores e Imprentas de Obras de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El reajuste que establece el presente artículo será pagado directamente por las respectivas instituciones o por el Fisco, según corresponda, sin necesidad de requerimiento de la parte interesada. El Fisco proporcionará los fondos correspondientes para el pago de este beneficio a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas, a la Caja de Previsión de Carabineros, a la Caja de Previsión de la Marina Mercante, sólo para los ex funcionarios fiscales y de la Defensa Nacional acogidos al régimen de previsión de esta Caja, a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado y a la Caja de Accidentes del Trabajo. En caso de pensiones otorgadas mediante concurrencia de varias instituciones, se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la ley Nº 10.986.

Las Cajas de Previsión que se indican en el presente artículo, procederán a cancelar el reajuste de las pensiones aludidas sin necesidad de esperar la aprobación de las modificaciones de sus respectivos presupuestos.

*Artículo 3º*— Auméntase en quince por ciento el monto de la asignación por carga de familia de que goza el personal de servidores y ex servidores a que se refieren los artículos anteriores.

*Artículo 4º*— El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley se financiará con el mayor ingreso que se produzca como consecuencia de la variación del tipo de cambio bancario

*Artículo 5º*— El Banco Central de Chile efectuará, antes del 31 de diciembre de 1962, la valorización de la reserva en oro y monedas extranjeras a la misma partida que sirva en la determinación de los ingresos para los efectos del Cálculo de Entradas del Presupuesto de la Nación para 1963.

El producto en moneda corriente resultante de esta valorización, se distribuirá, en esta oportunidad, de la manera siguiente:

a) Se destinará, en primer término, la suma necesaria para bonificar las cuentas de depósitos de ahorro a plazo en el Banco del Estado que existían al 31 de agosto de 1962, en una cantidad de hasta el 15% de los saldos medios que arroje cada una de estas cuentas, calculado durante el lapso de un año contado hacia atrás, desde la fecha indicada, y

b) El remanente, si lo hubiera, se aplicará al pago de las obligaciones que adeudaren al Banco Central de Chile las Instituciones del Estado o a los fines consultados en el artículo 47 del D.F.L. Nº 247, en la forma que determine el Presidente de la República.

*Artículo 6º*— No tendrán derecho a la bonificación, los depositantes en cuentas de ahorro que a su vez sean deudores del Banco del Estado, sino sólo en cuanto los saldos medios de sus depósitos, calculados en la forma indicada en la letra a) del artículo anterior, excedan al monto de las deudas que tenían vigentes al 31 de agosto de 1962, en cuyo caso la bonificación se

concederá sólo sobre el monto de los excesos.

*Artículo 7º*— Los titulares de las cuentas de ahorro no podrán girar las cantidades que les correspondieren por concepto de bonificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, sino después de transcurridos seis meses contados desde la fecha en que la bonificación se acredite a las cuentas respectivas.

El Directorio del Banco del Estado de Chile establecerá las normas a que quedará sujeto el pago de la bonificación.

*Artículo 8º*— A contar del año 1963 las cuentas de depósitos de ahorro a plazo en el Banco del Estado tendrán derecho a una bonificación en una proporción que determinará el Presidente de la República y que no podrá exceder del alza que haya experimentado el índice de precios al consumidor conforme a la estadística que practique el Servicio respectivo, durante el lapso que dichos depósitos se hayan mantenido en la referida institución. La bonificación se determinará cada año, dentro de los dos primeros meses, respecto del año calendario anterior. Su monto, forma de pago y condiciones para devengarla y disponer de ella, se fijarán por Decreto Supremo, previo informe de la Superintendencia de Bancos. Para financiar la bonificación se destinará anualmente la parte que el Presidente de la República determine del producto en moneda corriente resultante de la valorización de la reserva en oro y monedas extranjeras del Banco Central de Chile que esta institución practicará antes del 31 de diciembre de cada año, conforme al artículo 47 del D.F.L. N° 247, de 1960.

*Artículo 9º*— Reemplázase el artículo 10 de la ley N° 13.039, de 15 de octubre de 1958, por el siguiente:

“*Artículo 10.*— Todas las importaciones que se realicen en el Departamento de Arica se efectuarán con divisas del tipo de cambio libre bancario.”

*Artículo 10.*— Suprímese en el artículo 1º de la ley N° 14.824, de 13 de enero de

1962, la frase final del inciso primero que dice: “Con excepción del impuesto adicional establecido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 de la ley N° 13.305,” y en dicho inciso se sustituye por un punto (.) la coma (,) que aparece después de la palabra “aduanas”.

*Artículo 11.*— El Presidente de la República podrá disponer que los impuestos adicionales que graven a mercaderías que sean importadas al país con cobertura diferida, puedan ser pagados en la misma forma y plazos que los respectivos derechos aduaneros.

*Artículo 12.*— Al reajuste que otorga la presente ley, no se aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 5º del D.F.L. N° 56, de 8 de enero de 1960, el que será de cargo de la respectiva Institución, la cual queda autorizada para modificar su presupuesto.

*Artículo 13.*— Establécese en exclusivo beneficio de las Municipalidades los recargos de impuestos, derechos y multas a que se refieren los artículos 14 a 20, inclusivos, a fin de financiar, a partir del 1º de enero de 1963, el costo que les demande la aplicación de esta ley.

*Artículo 14.*— Auméntase de siete a nueve por ciento a contar del 1º de enero de 1963, el impuesto sobre el valor de las entradas a los espectáculos públicos establecidos en el artículo 103 de la ley N° 11.704 sobre Rentas Municipales.

*Artículo 15.*— Auméntase en un 20% a contar del 1º de enero de 1963 los valores de las patentes profesionales, comerciales e industriales establecidos en el cuadro anexo N° 2 de la ley N° 11.704 sobre Rentas Municipales.

*Artículo 16.*— Auméntanse en un 20% a contar del 1º de enero de 1963, los valores de las patentes de alcoholes contemplados en el artículo 133 de la ley N° 11.256 sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

*Artículo 17.*— Auméntanse en un 20% los valores de las patentes mínimas establecidas en el inciso segundo del artículo

54 de la ley N° 11.704 sobre Rentas Municipales.

*Artículo 18.*— Alzanse en un 20% los derechos establecidos en la ley N° 11.704 sobre Rentas Municipales, con excepción del indicado en el número 8 del Cuadro Anexo N° 3 de dicha ley.

*Artículo 19.*— Establécese a beneficio de la Municipalidad respectiva un recargo de un 20% sobre las multas que se apliquen por los Juzgados de Policía Local.

*Artículo 20.*— Los aumentos de sueldos y jornales para el personal de las Municipalidades que se contemplan en la presente ley, no se considerarán para las limitaciones establecidas en los artículos 32 y 35 de la ley N° 11.469 y 109 de la ley N° 11.860.

*Artículo 21.*— Se autoriza a las Municipalidades para modificar sus presupuestos a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

*Artículo 22.*— Las Municipalidades del país deberán depositar sus recursos sólo en el Banco del Estado de Chile, y deberán traspasar mensualmente a esta Institución un duodécimo de los fondos que tengan depositados en los bancos comerciales u otras instituciones desde la fecha de publicación de esta ley.

Se faculta al Banco del Estado para pagar intereses de hasta un 12% a los depósitos que mantengan las Municipalidades del país en sus cuentas corrientes bancarias. El Banco del Estado otorgará créditos a las mismas Municipalidades en proporción a sus recursos.

*Artículo 23.*— Serán aplicables al personal de empleados municipales los beneficios establecidos en el artículo 128 del D.F.L. N° 338, de 6 de abril de 1960.

*Artículo 24.*— Los anticipos de gratificación que, en conformidad al artículo 29 del Estatuto de los Empleados Municipales y con cargo al ejercicio del año 1963, hubieren acordado las Municipalidades a su personal de empleados y obreros, se

entenderán concedidos en calidad de préstamos y su amortización deberá efectuarse dentro del plazo de dos años.

*Artículo 25.*— Se deroga el artículo 368 del Código del Trabajo y el artículo 166 del D.F.L. N° 338.

Los trabajadores del Estado, Municipalidades, empresas, instituciones de organismos fiscales o de administración autónoma, semifiscales o semifiscales de administración autónoma podrán asociarse en Sindicatos.

Estos Sindicatos podrán constituir libremente Asociaciones, Federaciones o Confederaciones.

Se exceptúan de las normas de este artículo los personales de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones y Gendarmería.

*Artículo 26.*— Los Directores de Sindicatos, Asociaciones, Federaciones o Confederaciones antes mencionadas, hasta un número de cinco, que serán individualizados en la primera reunión anual, gozarán del fuero en las condiciones establecidas en el artículo 379 del Código del Trabajo.

*Artículo 27.*— Agrégase un nuevo inciso final al artículo 100 del Decreto con Fuerza de Ley N° 338, de 1960, que diga:

“Los dirigentes nacionales de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, y de las Asociaciones de Funcionarios de los Servicios de la Administración Civil del Estado tendrán inamovilidad en sus cargos mientras dure su mandato y hasta seis meses después, y sus calificaciones no serán afectadas como consecuencia de su actuación gremial.

*Artículo 28.*— Agrégase la siguiente frase al final del artículo 1° de la ley N° 14.836, precedida de una coma: “, sin perjuicio de los reajustes generales que se establezca por ley”.

*Artículo 29.*— Traspásase la suma de E° 1.500.000 del ítem 07|01|125.4, del Presupuesto de Capital en moneda nacional para 1962, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, al ítem 07|05 -

[28.6, del Presupuesto Corriente en moneda nacional, del mismo Ministerio.

*Artículo 30.*— Declárase que las disposiciones del artículo 27 de la ley N° 13.305 tienen efectos permanentes.

*Artículo 31.*—Las asignaciones familiares que corresponden a los hijos naturales serán cobradas directamente por sus guardadores o por la madre natural.

*Artículo 32.*—La Línea Aérea Nacional Chile otorgará un préstamo a su personal equivalente a un mes de sus remuneraciones. Este préstamo se pagará con fondos propios de la Empresa, para cuyo efecto queda facultada para modificar su presupuesto en la medida necesaria para concederlo, sin necesidad de sujetarse a las disposiciones o restricciones de su Ley Orgánica, ni de requerir aprobación superior.

Este préstamo será pagado por el personal en cuotas iguales en el plazo de dos años.

*Artículo 33.*—Las inversiones que efectúen en el país las empresas de la Gran Minería del Cobre deberán amortizarse anualmente en la proporción de un 6,66% de la respectiva inversión.

*Artículo 34.*— Será de cargo fiscal la diferencia que resulte para los Cuerpos de Bomberos en las importaciones registradas antes del 11 de octubre de 1962, entre el tipo de cambio que regía antes de esa fecha y el que efectivamente se aplique en la cobertura de cada importación.

*Artículo 35.*— Las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la ley N° 14.949, se aplicarán a todos los préstamos en moneda extranjera, o reajustables de acuerdo con este factor, que hubiere otorgado la Corporación de Fomento de la Producción y cuyo producto se haya invertido efectivamente en cualquiera zona del país.

Lo dispuesto en el inciso anterior regirá también para los préstamos concedidos por el Banco Central de Chile para importar vaquillas procedentes de la República Argentina, en cumplimiento al plan de fomento ganadero.

Sin embargo, no regirá lo preceptuado en el inciso primero, respecto de aquellos préstamos concedidos a cualquiera actividad económica productora de bienes que se destinen principalmente a la exportación. El Consejo o el Comité Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, según sea la naturaleza del préstamo, calificará, en cada caso, la circunstancia anotada, de manera privativa.

*Artículo 36.*— Reemplázase en el inciso cuarto del artículo 20 del D.F.L. N° 211, de 1960, la frase: “de Sueldos y Salarios, del precio al por mayor del trigo blanco del centro y del de la lana enfiada”, por la siguiente: “de precios al por mayor de productos nacionales, en cualquiera de sus rubros industrial, agropecuario o minero, según corresponda.”

*Artículo 37.*— Los reajustes establecidos en los artículos 1º, 2º y 3º regirán a contar desde el 16 de octubre de 1962.

*Artículo 38.*— Se declara que los beneficios de los artículos 16 y 30 de la ley N° 11.595, han tenido y tienen que otorgarse, de acuerdo con el espíritu de dicha ley, cuando la eliminación del servicio de las Fuerzas Armadas o Carabineros de Chile, se ha producido por padecer de cáncer, tuberculosis en cualquiera de sus formas o enfermedades cardiovasculares, o cuando, estando el afectado acogido a reposo preventivo por padecer de alguna de esas enfermedades, se le elimina o concede el retiro por otra causal establecida en la ley de retiro, siempre que no haya sido tomada la medida correspondiente como consecuencia de un sumario o de una sanción disciplinaria.

*Artículo transitorio.*— El mayor gasto que origine la aplicación de la presente ley al personal de las Municipalidades, será de cargo fiscal sólo durante 1962”.

A proposición de los señores Magalhaes, De la Presa, Barra, Valenzuela, Montes, Ramírez y Vaidés, por asentimiento unánime, se acordó preferencia para considerar, en primer lugar del Orden del Día, de la sesión ordinaria del día

de mañana, miércoles 14 del presente, el informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados designada para determinar si las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a un proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, se entienden o no incluidas entre los asuntos de que puede ocuparse el Parlamento en una Legislatura Extraordinaria de Sesiones.

### INCIDENTES

En la Hora de incidentes el primer turno perteneció al Comité Radical. Usó de la palabra el señor Acuña, para analizar diversos problemas de carácter regional que afectan a la provincia de Osorno.

El señor Diputado analizó en particular la situación en que se encuentran los ocupantes de poblaciones callampas y viviendas marginales ubicadas en la provincia de Osorno y a la labor realizada por el Comité Provincial de Desarrollo de Osorno para resolver este agudo problema habitacional de un numeroso núcleo de pobladores.

Solicitó que se transmitieran sus observaciones en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que la Corporación de la Vivienda se sirva adoptar a la brevedad posible las medidas necesarias para solucionar el problema de los habitantes de poblaciones callampas en la provincia de Osorno.

Con la venia del señor Acuña, por la vía de la interrupción, usó de la palabra el señor Phillips, para formular algunas observaciones acerca de las disposiciones contenidas en el proyecto de reajuste de rentas del sector público, relativas a la industria automotriz y su funcionamiento en el Puerto de Arica.

El turno siguiente perteneció al Comité Liberal. Dentro de este tiempo usó de la palabra el señor Momberg para denunciar algunas alzas en los precios de los artículos que expende la Compañía de Industrias Chilenas (CIC) con motivo de la

celebración de un contrato de materiales efectuado con la Sociedad Industrial Ferro Sur, de la provincia de Cautín.

A continuación se ocupó el señor Momberg de destacar la conveniencia de que se destinen de una partida de maquinaria para vialidad recientemente llegada al país, elementos destinados para la provincia de Cautín.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se destinen algunas motoniveladoras para la ejecución de trabajos camineros en la provincia de Cautín.

En seguida, usó de la palabra el señor Lehuedé.

Analizó, en primer término, el problema de la escasez de agua potable que afecta a algunos sectores de la comuna de Barrancas y analizó la urgencia de adoptar las medidas necesarias para su pronta solución.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas para los efectos de obtener la conexión de las cañerías de agua potable construida en el "Cerro Navia" para solucionar el problema de la escasez de dicho elemento que afecta las poblaciones Santa Teresita, San Pablo, Anexa San Pablo, Barranca Antigua y otras de la comuna de Barrancas.

Pidió, a continuación el señor Diputado, que se dirigiera oficio, en su nombre, al mismo señor Ministro, con el objeto de que se proceda a la pronta construcción de un colector de alcantarillado en la calle San Pablo entre la calle Sergio Valdovinos y la población "Jardín Lo Prado".

Se ocupó también el señor Lehuedé de analizar la conveniencia de resolver algunos problemas relativos a pavimentación y a instalación de alumbrado público en la comuna de Quinta Normal.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que el señor Alcalde de

Santiago se sirva arbitrar las medidas necesarias para que la Municipalidad acuerde pavimentar la calle San Pablo, en toda su extensión en el tramo comprendido entre Villasana y Matucana.

Al mismo señor Ministro de Estado con el objeto de que se sirva representar al señor Alcalde de Santiago la conveniencia de que dicha Municipalidad destine los recursos para instalar luz de gas de mercurio en el mismo sector de la calle San Pablo, desde Villasana a Matucana, ya que la Municipalidad de Quinta Normal ha procedido a efectuar dicha instalación hasta el límite con la comuna de Las Barrancas.

Luego, usó de la palabra el señor Guerra, quien destacó la necesidad de ampliar la dotación de camas para el Hospital Psiquiátrico, que carece de capacidad para atender a los enfermos que provienen desde otros puntos del país.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que el Servicio Nacional de Salud dé término a la construcción del Hospital Psiquiátrico, que tiene el carácter de nacional y que se aumente la dotación de camas, para la atención de enfermos de provincias.

Finalmente, solicitó el señor Diputado que se dirigiera, oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva disponer que en el Presupuesto de la Nación para el año 1963, se consulten los recursos necesarios para aumentar la asignación de zona de los profesores de las Escuelas N° 18, de Suca; Escuela N° 19, de Pisiga; Escuela N° 2 de Escapiña, todas del departamento de Pisagua, cuyo personal percibe una asignación del 40% en circunstancia que ella debe ser del 100%.

El turno siguiente perteneció al Comité Demócrata Cristiano, el que cambió el orden con el Comité Conservador Unido.

Dentro del tiempo del Comité Conservador, usó de la palabra el señor Monckeborg para analizar el problema de la maternidad en el país, la conveniencia de legislar con el objeto de propender a su protección y de mejorar la asistencia médica que se presta en los hospitales y maternidades del país.

Luego, usó de la palabra el señor Ochaavía para referirse al problema de la cesantía que afecta a la provincia de Chiloé, ya que muchos de los obreros que trabajaban en los minerales de Río Turbio, de la República Argentina, que se encuentran paralizados son provenientes de esa provincia.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Aravena, al señor Ministro de Obras Públicas y del Interior, con el objeto de que se sirvan incluir a la provincia de Chiloé, en los planes extraordinarios de obras públicas proyectados para las provincias de Aisén y Magallanes, para absorber la cesantía proveniente de la paralización de los yacimientos mineros argentinos de Río Turbio; y en especial, que se consulten planes para la zona de Chiloé Continental, en la comuna de Corcovado, en el departamento de Palena.

El turno siguiente correspondió al Comité Demócrata Cristiano.

Usó de la palabra el señor Musalem, quien concedió una interrupción al señor Godoy.

El señor Godoy para referirse a un telegrama que un grupo de Diputados del Primer Distrito de Santiago envió al señor Ministro del Interior con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para suspender el lanzamiento de 40 familias que viven en propiedades fiscales de las calles Gálvez y otras vecinas, ordenado por el Ministerio de Obras Públicas.

A continuación usó de la palabra el señor Musalem para analizar el sistema

impositivo y tributario chileno y fundamentar un proyecto de ley sobre esta materia elaborado por su Partido.

#### CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

A proposición del señor Huerta (Segundo Vicepresidente) por asentimiento unánime, se aprobaron los siguientes cambios de miembros de las Comisiones que se indican:

##### Gobierno Interior

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Stark, Ramírez y Pantoja y se designaron en su reemplazo a los señores Gormaz, Lahuedé y De la Presa, respectivamente.

##### Defensa Nacional

Se aceptó la renuncia del señor Urzúa y se designó en su reemplazo al señor Bulnes.

##### Trabajo y Legislación Social

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Momberg y Pontigo y se designaron en su reemplazo a los señores Allende y Araya, respectivamente.

A proposición del señor Huerta (Segundo Vicepresidente), por asentimiento unánime, se acordó incorporar a la Cuenta de la presente sesión, los informes de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda, recaídos en el Mensaje que modifica el artículo 1º de la ley N° 14.836, en el sentido de que sus disposiciones afectan al personal docente del grado de oficios de las Escuelas de la Universidad Técnica del Estado.

#### ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

El señor Presidente en ejercicio anunció los siguientes asuntos para la Tabla

de Fácil Despacho para las sesiones próximas, en el orden que se indican:

Mensaje que crea la Comuna Subdelegación de La Reina;

Proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Bernardo para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad un terreno de su propiedad, y

Mensaje que aclara lo dispuesto en el artículo 1º de la ley 14.836.

#### PROYECTOS DE ACUERDO

El señor Rosales, apoyado por el Comité Comunista, presentó el siguiente proyecto de acuerdo

Considerando:

Que en el inciso final del artículo 13 de la ley 14.824, de 13 de enero del año en curso, se expresa textualmente:

“La Corporación de Fomento de la Producción, deberá dentro del plazo de un año a contar de la vigencia de esta ley completar la instalación y poner en funcionamiento una industria manufacturera de tractores y ramas conexas en la ciudad de Rancagua;

Que en la mencionada ciudad existen desde hace más de cinco años los edificios que fueron construidos expresamente para el funcionamiento de estas industrias;

Que estos edificios representan un capital inmovilizado de miles de millones de pesos;

Que, según se ha tenido conocimiento, se estarían realizando gestiones para destinar estos locales a una finalidad distinta de la que se tuvo en vista para construirlos;

Que es aspiración unánime de la ciudadanía de la provincia y de la zona contar dentro del más breve plazo con estas industrias que significaran progreso y trabajo para la región y para el país.

La Honorable Cámara acuerda:

Enviar oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para que se sirva informarle acerca de las medidas que se hayan tomado o que se pien-

sen tomar para dar cumplimiento al mandato imperativo contenido en el artículo 13 de la ley 14.824 en el sentido de poner en funcionamiento una industria manufacturera de tractores y ramas conexas en la ciudad de Rancagua en un plazo que vence el 13 de enero del año próximo."

Puesta en votación la proposición del señor Huerta (Segundo Vicepresidente) para declararlo sin discusión por ser obvio y sencillo, resultó aprobada por la unanimidad de 29 votos.

Puesto en votación el proyecto no hubo quórum de votación.

Repetida nuevamente, resultó aprobado por la unanimidad de 30 votos.

El señor Yrarrázaval, don Raúl, presentó el siguiente proyecto de acuerdo, que a proposición del señor Huerta (Segundo Vicepresidente) fue declarado sin discusión por ser obvio y sencillo, por asentimiento unánime y posteriormente puesto en votación resultó aprobado en igual forma:

"Considerando:

1º.—Que es indispensable aumentar las áreas verdes de la ciudad de Santiago, especialmente en aquellas partes más densamente pobladas;

2º.—Que es del dominio de la Municipalidad de Santiago el Cerro Blanco, en Recoleta, que por su superficie de más de 20 hectáreas y adecuada ubicación podría constituir un excelente paseo público y contribuir al ornato de la ciudad.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior a fin de que patrocine un acuerdo y empréstito municipal a fin de convertir el Cerro Blanco en paseo público."

Los señores Oyarzún, Zumaeta, Minchel y Aravena, apoyados por el Comité Democrático Nacional y Jerez, apoyado por el Comité Democrático Nacional; Montes (Comité Comunista) y Barra (Comité Socialista) presentaron los siguientes proyectos de acuerdo, que quedaron para segunda discusión:

Considerando, la necesidad de que la ciudadanía se imponga en todos sus detalles de todo cuando ocurre o se trata en las sesiones a que es convocada la Cámara de Diputados, especialmente los debates habidos esta tarde.

La Honorable Cámara acuerda:

Publicar in extenso la versión de la sesión de hoy viernes 17 de agosto, en los diarios "El Mercurio", de Antofagasta; La Unión de Valparaíso, El Siglo, Clarín, El Mercurio y La Última Hora, de Santiago."

"Publicar in extenso el mismo debate en los siguientes diarios: "El Mercurio", "El Siglo", "El Diario Ilustrado"; "Clarín", "Última Hora", de Santiago y "El Sur" de Concepción."

La señora Enríquez, doña Inés, apoyada por el Comité Radical, presentó el siguiente proyecto de acuerdo, que por asentimiento tácito, fue declarado sin discusión por ser obvio y sencillo y posteriormente, puesto en votación, resultó aprobado en igual forma:

Considerando:

1º.—Que la Escuela de Sordomudos, única en el país, de tipo nacional dependiente del Ministerio de Educación Pública, cumplirá el próximo 27 de octubre 110 años de vida.

2º.—Que atienda una población escolar de 240 alumnos de ambos sexos, internos y mediopupilos de todo el territorio, entre 6 y 18 años.

3º.—Que los locales que actualmente ocupa son totalmente inadecuados y carentes de las más mínimas condiciones que debe rendir un establecimiento educacional (falta de patios, salas, talleres, servicios higiénicos, etcétera). Hecho que consta a las autoridades educacionales.

4º.—Que hace más de 16 años, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, adquirió un terreno en la Gran Avenida, paradero 29, con el obje-

to de construir en él, el edificio que corresponde a esta centenaria escuela.

La Honorable Cámara acuerda:

Enviar oficio al señor Ministro de Educación Pública solicitándole, como homenaje al 110º aniversario de la Escuela de Sordomudos, ponga a disposición de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos los fondos necesarios de la ley 11.766 para que le construya, a la brevedad posible, en la Gran Avenida, el local que con tanta urgencia necesita, para cumplir en forma eficiente las altas finalidades que se le tiene encomendada.

#### PRORROGA DE INCIDENTES

Dentro del tiempo del Comité Demócrata Cristiano usó de la palabra el señor Suárez, quien se ocupó de analizar los problemas de vialidad que afectan a la provincia de Cautín.

Solicitó que se dirigieran en su nombre, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva disponer que la Dirección de Vialidad estudie un sistema que permita a todas las provincias del país hacer uso de los fondos con que cuentan para ejecutar trabajos de caminos, prorrogándose el plazo para su inversión hasta el mes de marzo de cada año, con el objeto de que los fondos sin invertir no pasen al 31 de diciembre a Rentas Generales de la Nación;

Al mismo señor Ministro de Estado, con el objeto de que la Dirección de Vialidad destine los recursos necesarios para proceder a la reconstrucción de los puentes de la provincia de Cautín, ya que según los informes técnicos del Ingeniero Provincial 114 de los 400 puentes que aproximadamente existen en la provincia, se encuentran en deplorables condiciones y sus estructuras no pueden soportar el peso de las cargas que diariamente cruzan sobre ellos.

#### PETICIONES DE OFICIOS

Los señores Diputados que se indican solicitaron que en conformidad con el derecho que les otorga el artículo 173 del Reglamento se enviaran los siguientes oficios:

Del señor Barra, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que requiera al Director del Servicio de Seguro Social a fin de que informe si él ha sido quien ha impartido las instrucciones que está aplicando el Jefe Zonal en Concepción, en el sentido de no atender reclamos ni presentaciones que haga la Asociación de Pensionados de la Ley 10.383.

Del señor Robles, al señor Ministro de Minería, para hacerle presente la necesidad de iniciar cuanto antes las prospecciones en la zona de Siglia, departamento de El Loa, provincia de Antofagasta, ya que los ingenieros de la Corporación de Fomento han evidenciado la existencia de petróleo.

Del señor Osorio, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se designe de inmediato una profesora en la Escuela de La Poza de Catemu, que reemplaza a la titular que está tramitando su jubilación.

Del señor Musalem, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de hacerle presente diversas observaciones relativas a la evaluación de funciones hecha en la Empresa de Agua Potable de Santiago.

De la señora Rodríguez, doña Ana, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva informar si hay disponibilidad de fondos para la ejecución de las siguientes obras: camino Linares-Las Lástimas, camino Junta - Bajos de Huenutil, entrada de San Javier por Babodilla, camino Coliboro - Pillay - La Puntilla - Quinquilmo, puente Batuco sobre el estero del mismo nombre y puente La Balza en el camino a Bulileo.

Del señor Pontigo, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de hacerle presente los problemas de la Escuela del pueblo La Playa, de la comuna de Combarbalá, provincia de Coquimbo.

Del señor Da Bove, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de darle cuenta que un trolley bus de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, le ocasionó daños a su automóvil, estando estacionado en los recintos de la H. Cámara.

De los señores Aravena y Pantoja, al señor Ministro de Justicia, a fin de que, dentro de sus facultades, recomiende a la Corte de Apelaciones de Valparaíso el cierre del sumario y la pronta dictación de sentencia en el juicio que se sigue contra el Alcalde de Quillota, Víctor Vergara Flores y otros, que se inició por denuncia de la Contraloría General de la República.

De los señores Robles y Galleguillos, don Víctor, al señor Ministro de Minería, para que tenga a bien considerar la petición que formula la población de la provincia de Antofagasta para que se aprovechen los materiales de la zona de Hilaricos en la de Siglia, donde serán más útiles en las prospecciones de petróleo que allí se están llevando a cabo.

Del señor Reyes, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se sirvan constatar la forma en que funciona la fábrica de fuegos artificiales "Cóndor" tanto en lo relacionado con sus aspectos sanitarios y de seguridad de su personal, como en el cumplimiento de las leyes sociales.

Del señor Lavandero:

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se incluya en el presupuesto de 1963 la construcción de la Escuela N° 72 de Huichahue de la comuna de Cunco, provincia de Cautín.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para hacerle presente la urgencia de construir un puente nuevo sobre el río Curacalco de la comuna de Cunco.

Al señor Ministro del Interior, para que se sirva informar sobre las investigaciones realizadas para ubicar el paradero de una camioneta Austin 1952, color plomo y negro que le fuera hurtada al señor Diputado en Temuco, hace algún tiempo.

Del señor Jerez:

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer la ampliación del anexo del Liceo de Hombres N° 2 de Concepción, que actualmente funciona en San Rosendo.

Al señor Ministro de Salud Pública, para hacerle presente la necesidad de construir una Posta Sanitaria en la Población Lorenzo Arenas de Concepción.

Del señor Oyarzún:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de solicitarle su patrocinio para un proyecto de ley que otorgue los beneficios de la ley 14.816 a seis empleados del escalafón administrativo establecido en el N° 7 del artículo 2° del D.F.L. N° 98.

Al señor Ministro del Interior, a fin de solicitarle el aumento de las rentas de los valijeros que dependen de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que se encuentran contratados para el transporte de la correspondencia en diferentes puntos del país.

Del señor Cossio:

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de solicitarle el envío urgente de diversos materiales que necesita la Dirección de Obras Sanitarias de la ciudad de Osorno.

Al señor Ministro de Salud Pública, para darle a conocer la grave situación que se ha creado en la ciudad de Osorno con motivo de la falta de médicos que se hace sentir en el Hospital "San José" de esa localidad.

Al señor Ministro del Interior, para que se sirva obtener la inclusión en la convocatoria de un proyecto de ley que otorga pensión de gracia a los familiares y voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Río Negro accidentados al volcarse el ca-

rro-bomba cuando se dirigía a un siniestro.

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de hacerle presente y solicitarle la solución de un problema que afecta a la Escuela Fiscal N° 57 de la localidad de "El Encanto", Puyehue, en la provincia de Osorno.

Al mismo señor Ministro, con el objeto de solicitarle la reconstrucción de la Escuela N° 29 de Río Negro, ubicada en Quisquelelún; la construcción de un pabellón en la Escuela N° 28 de Trumao, en la provincia de Osorno; y la creación de una Escuela en el lugar denominado Puelia, ubicado en el camino de Pucatrihue a Bahía Mansa, a 29 kilómetros de la ciudad de Osorno.

Del señor Naranjo:

Al señor Ministro de Obras Públicas, para poner en su conocimiento algunas quejas de los obreros dependientes de la Dirección General de Vialidad de la ciudad de Victoria, en el sentido de que algunos jefes les estarían impidiendo asociarse; y no se les habría pagado un reajuste acordado en enero de este año.

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de solicitarle que el Liceo de Hombres de Victoria, actualmente clasificado como Superior de Segunda Clase, sea declarado Liceo Superior de Primera Clase.

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se remita a la Cámara el sumario administrativo instruido en contra del funcionario del Servicio de Seguro Social don Francisco Hernán Rojas.

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva considerar en los planes de 1963 la pavimentación de la calle Nahuelbuta de la Población Independencia, de la comuna de Conchalí en la provincia de Santiago.

A los señores Ministros de Obras Públicas y del Trabajo y Previsión Social, para poner en su conocimiento una serie

de irregularidades que cometen contratistas de obras fiscales en la ciudad de Victoria y que afectan a los obreros que laboran bajo su dependencia.

Del señor Dueñas:

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se consulten en el presupuesto de 1963 los fondos necesarios para financiar las obras de extensión del alcantarillado en la comuna de Parral.

Al señor Ministro de Salud Pública, para solicitarle la construcción de una posta de primeros auxilios en la localidad denominada San Luis de Miraflores, en el departamento de Linares.

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que no se considere el informe técnico pedagógico de la Directora del Liceo de Niñas de Linares sobre el funcionamiento del Liceo Coeducacional Nocturno de esa misma ciudad, o que se exija su ampliación o corrección, por contener datos erróneos.

Al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se interese por hacer realidad la instalación de la Planta N° 4 del Elaboración de Azúcar de Remolacha dentro del departamento de Parral.

Del señor Muñoz Horz:

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se incluya en el Presupuesto próximo la suma de E° 800.000 destinados a la terminación del Liceo de Niñas N° 2 de Valparaíso.

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de hacerle la misma petición anterior.

Del señor Zumaeta:

Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de hacerle presente el grave problema de la falta de asistencia médica del Servicio Nacional de Salud en la ciudad de Limache.

Al señor Ministro del Interior, para que requiera a la Municipalidad de la provincia de Valparaíso un informe sobre los loteamientos efectuados al margen de la ley y, al mismo tiempo, para que exija a

las Corporaciones municipales que hagan las denuncias del caso a la Justicia Ordinaria.

Del señor Fuentealba:

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de hacerle presente diversos problemas relacionados con las expropiaciones que debieron hacerse para construir el Tranque Paloma, en el departamento de Ovalle.

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que la Caja de Colonización Agrícola acelere la ubicación de los agricultores a quienes se les expropió sus terrenos con ocasión de la construcción del Tranque Paloma.

Al señor Ministro de Hacienda, para que obtenga que el Consejo del Banco Central apruebe la solicitud de préstamo presentada por la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional para dar cumplimiento con sus imponentes a la ley N° 14.813.

Al señor Contralor General de la República, para que se sirva enviar copia del informe de la visita practicada a la Municipalidad de La Serena por un Inspector de ese organismo en 1961.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva acoger la solicitud de ampliación de las obras de alcantarillado en la Población Porvenir de Coquimbo.

Del señor García:

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el objeto de que se sirva informar sobre la tramitación de diversas solicitudes sobre peticiones de terrenos en Canto del Agua, Estancia Yervas Buenas, del departamento de Freirina.

Al señor Ministro del Interior, con el objeto de hacerle presente la necesidad de cambiar al Abogado Asesor de la Intendencia de Copiapó, provincia de Atacama, quien interviene como defensor de la parte patronal en los conflictos ante los Tribunales y debe intervenir en las conversaciones que la parte patronal y la obrera sostienen ante la Intendencia.

Del señor Cancino:

Al señor Ministro de Justicia, para denunciarle que el Oficial de Registro Civil de Peralillo, obstaculiza la inscripción en los Registros Electorales de determinadas personas, que siempre resultan ser simpatizantes de los partidos de oposición.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se instale agua potable en el pueblo de Paredones, del departamento de Santa Cruz, provincia de Colchagua.

Al mismo señor Ministro, para que se destinen E° 20.000 con el objeto de ensanchar algunos tramos y túneles del Canal N° 1 "Cordillera" o "Las Cardillas" o "Bellavista" que proporciona agua de riego y para la bebida a la localidad de Agua Buena, comuna de San Fernando, de la provincia de Colchagua.

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva estudiar la posibilidad de instalar en San Fernando un Colegio Regional Universitario dependiente de la Universidad de Chile.

Al mismo señor Ministro, para que se sirva aumentar la planta de personal de la Escuela Técnica Femenina de San Fernando, provincia de Colchagua.

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se destinen E° 6.000 para construir una variante en el camino de Barreales a la Hacienda La Puerta, de la comuna de Santa Cruz.

Del señor Montes:

Al señor Ministro de Hacienda, para que se tramite el decreto 527 de la Subsecretaría de Transportes que resuelve un grave problema que afecta a los obreros portuarios de Talcahuano, de la Empresa Portuaria de Chile, a quienes desde hace tres meses sólo se les paga un tercio de sus salarios.

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que informe sobre la solución que se la ha dado a la presentación de los obreros madereros de Menque, sobre la calidad de su sindicato.

A los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, para solicitarles el envío de los fondos necesarios que suplan

el déficit que afecta a la provincia de Concepción en la oficina de la Dirección Provincial de Vialidad.

Al señor Ministro de Hacienda, para que se considere en el Presupuesto de 1963 el ítem para la asignación de zona para los trabajadores a través de todo el país.

Del señor Papic:

Al señor Ministro de Agricultura, a fin de que acoja la petición de créditos para cultivar la tierra, abonos, semillas, herramientas, etc., que necesitan con suma urgencia los pequeños agricultores de Iihue, de la comuna de Lago Ranco.

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva ordenar la construcción de un camino de acceso a la Carretera Panamericana desde la localidad de Chayahue, en la provincia de Llanquihue.

Al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de hacerle presente que el Comité de Pequeños Agricultores de Nolguehue, de la comuna de Río Bueno necesita con suma urgencia créditos para cultivos, abonos, semillas, etc.

Del señor Millas:

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que informe qué solución se dará al problema de 54 familias de la Avenida Vitacura que viven en casas declaradas insalubres colindantes con el edificio en construcción de las Naciones Unidas.

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que se envíen a la Justicia los antecedentes de las irregularidades que afectaron en 59.000 escudos a los socios de la Cooperativa de Huertos Familiares Manuel Rodríguez Ltda., de la comuna de La Florida.

Al señor Ministro del Interior, para denunciarle que no se ha dado cumplimiento a lo resuelto por la Dirección de Servicios Eléctricos para que la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. extien-

da las líneas de distribución de energía eléctrica a la Población Víctor Domingo Silva, de la comuna de San Miguel.

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para solicitarle el establecimiento de una tarifa más racional y un control adecuado para su cumplimiento en el recorrido de taxibuses ("liebres") "Arrayán-Canal", de la ciudad de Santiago.

Al mismo señor Ministro, para hacerle saber que la Dirección de Transporte y Tránsito Público no ha prestado atención al oficio N° 161 de la Municipalidad de La Granja en que se denuncia que los taxibuses del recorrido Plaza Almagro - La Pintana, cobran tarifas superiores a las autorizadas.

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se haga un estudio para instalar agua potable en la Población Víctor Domingo Silva de la comuna de San Miguel.

Al mismo señor Ministro, con el objeto de exponerle que en el sector A de la Población José María Caro hay varias viviendas en la Calle 10 Norte y en otras, que fueron entregadas hace cuatro o cinco meses y ya son inútiles, porque prácticamente no tienen pisos y se están trizando y cayendo a pedazos las paredes.

Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se tenga presente y se solucione el problema que significa el traslado de servicios de especialidades del Hospital Barros Luco al Hospital Trudeau que causa aglomeraciones de camas en este último y crea situaciones inhumanas a los enfermos.

Al señor Ministro del Interior, para hacerle presente la escasa vigilancia policial que existe en el Barrio Pila de la ciudad de Santiago y la conveniencia de que se ordene un mayor control.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se apruebe la modificación del Plano Regulador de la Comuna de Puen-

te Alto, en el sentido de que la calle Manuel Rodríguez llegue sólo a la calle Tormal.

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que informe a la Cámara sobre la posible instalación de una caleta de pescadores en tierras de la reducción indígena de Quechocahuín, de la provincia de Cautín.

Al señor Ministro de Salud Pública, para que se postergue por un plazo de cinco años la prohibición que empezará a regir en diciembre próximo que no permitirá la existencia de caballos en los radios urbanos.

Del señor Aspée:

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se consulten los fondos para la construcción de una represa o tranque que sirva para captar las aguas de filtraciones en terrenos donados por don Eugenio Canales, vecino de Olmué, Limache, que servirán para el riego de una vasta zona de esta región.

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que se sirva reactualizar los trabajos para suprimir las 36 curvas que alargan ociosamente el camino de La Dormida, en Limache.

Al mismo señor Ministro, para hacerle presente la urgente necesidad de dotar de agua potable y alcantarillado a las numerosas poblaciones que se han venido levantando en el camino Marga Marga, en Quilpué.

Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se dé carácter oficial al Liceo Mixto de Llay-Llay que actualmente funciona como particular.

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que se dote de edificios adecuados a las Escuelas N°s. 34, 35 y 38 del Barrio O'Higgins, de la ciudad de Valparaíso.

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que se consulten fondos para dotar de un local a la Escuela de Cultura y Difusión Artística de Valparaíso que realiza una importante labor en esa ciudad.

Al mismo señor Ministro, a fin de reiterarle la urgencia de terminar el Liceo de Niñas N° 2 de Valparaíso, al que le falta la construcción del pabellón N° 3.

Al mismo señor Ministro, a fin de que intervenga para que no se paralice la construcción de la Escuela que está levantando la Municipalidad de Quillota en Cerro Mayaca y se dispongan los fondos suficientes para el efecto.

Al mismo señor Ministro, con el objeto de que disponga la entrega de los fondos para pagar las expropiaciones pendientes para las obras que tiene proyectadas la Rectoría del Liceo N° 3 de Hombres, de Valparaíso.

Al mismo señor Ministro, para solicitarle que se reparen los locales de las Escuelas N° 94 de Hombres y 95 de Niñas, de la ciudad de Quilpué, sin perjuicio de que se consulte la construcción de un nuevo edificio.

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que obtenga que la Corporación de Fomento proporcione ayuda a los pescadores de la Isla Juan Fernández que se agrupan en una cooperativa en formación, entregándoles los fondos y recursos necesarios.

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que obtenga del Servicio de Seguro Social los fondos necesarios para la construcción de una población obrera en los terrenos de que dispone para tal fin la Municipalidad de Llay-Llay, dentro de la comuna.

Al señor Ministro del Interior, para que disponga que se otorguen los títulos definitivos de dominio a los habitantes de la Población Rocuant Alto, de la ciudad de Valparaíso

Del señor Teitelboim:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que se investigue la situación del personal que trabaja en los vapores Yonancy y Byrlay de propiedad de la firma "Naviera Chilena del Pacífico", los que desde 1960 estarían

en el país trabajando con bandera libe-riana.

El mismo señor Ministro, para hacerle presente los atrasos en el pago de las pensiones a los pensionados de la Caja de Accidentes del Trabajo de La Calera, Nogales y El Melón.

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se dote de diversos materiales a las Escuelas N<sup>os</sup>. 22 y 45, de Valparaíso.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para hacerle presente los problemas que aquejan a los mejoreros del Cerro Las Cañas, de Valparaíso.

Al señor Ministro del Interior y al de Relaciones Exteriores, para solicitarles informe sobre la internación de propaganda del folleto "La Estafa" por la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica.

Al señor Ministro de Educación Pública, para que informe sobre la construcción del Grupo Escolar Barrio O'Higgins, de la ciudad de Valparaíso.

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que ordene una investigación en la Hacienda Lliu Lliu, de Limache por el no pago de la semana 'corrida por no haber trabajado el día 12 de octubre, festivo oficial.

**Del señor Aravena:**

Al señor Ministro del Interior, para formularle diversas observaciones sobre el funcionamiento de grupos de milicias armadas organizadas por el Cura Párrero Ricardo Alfaro en las localidades de San Rafael y Villa Prat, de la provincia de Talca.

Al mismo señor Ministro, para que se sirva disponer una mayor vigilancia policial en la población "José Manuel Velasco" de la ciudad de Talca.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle que se consulte la construcción de un edificio que concentre las oficinas públicas en Lontué, provincia de Talca.

Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de hacerle presente y solicitarle la solución de diversos problemas que afectan al Hospital Regional de Talca.

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que informe sobre diversos antecedentes relacionados con la Parcela "Monte Baeza", donde trabajó y vivió don Jorge Arias, quien ha sido expulsado de ella.

Al señor Ministro de Educación, con el objeto de formularle diversas observaciones sobre la escasez de establecimientos educacionales primarios en la ciudad de Molina, provincia de Talca.

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva remitir una lista detallada de los precios al por mayor y menor de los artículos de consumo.

Al señor Ministro de Hacienda, para que se incluya en el presupuesto de 1963, la suma de E<sup>o</sup> 50 para las cárceles de Molina y Curepto, para reparaciones y de necesidades más urgentes.

Al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de hacerle presente y pedirle una solución al problema que afrontan los agricultores de la localidad de Curepto con el cultivo de la lenteja, que ha sido afectado de una grave plaga.

**Del señor Minchel:**

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre la inconveniencia de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales prosiga la construcción de la Escuela Mixta N<sup>o</sup> 12, de Las Cruces, provincia de Santiago, por lo inadecuado del terreno.

Al señor Contralor General de la República, con el objeto de que intervenga en la suspensión de la construcción de la Escuela Mixta N<sup>o</sup> 12 de Las Cruces, a que se alude en la petición anterior.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ella a las 19 horas y 36 minutos.

Sesión 25ª, Extraordinaria, en miércoles 14 de noviembre de 1962. Presidencia de los señores Loyola y Huerta, se abrió a las 11 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan  
 Acuña R., Américo  
 Aguilera B., Luis  
 Alessandri V., Gustavo  
 Allende U., Nicanor  
 Altamirano O., Carlos  
 Aravena C., Jorge  
 Araya Z., Bernardo  
 Argandoña C., Juan  
 Aspée R., Jorge  
 Atala G., Juan  
 Ballesteros R., Eugenio  
 Barra V., Albino  
 Basso C., Osvaldo  
 Brücher E., Hernán  
 Bulnes S., Jaime  
 Bunster C., Manuel  
 Campusano C., Julieta  
 Clavel A., Eduardo  
 Correa L., Salvador  
 Cuadra G., Domingo  
 Decombe E., Alberto  
 De la Presa C., Rafael  
 Diez U., Sergio  
 Dueñas A., Mario  
 Errázuriz E., Carlos José  
 Fierro L., Fermín  
 Flores C., Víctor  
 Foncea A., José  
 Fuentes A., Samuel  
 Fuentealba M., Renán  
 Galleguillos C., Víctor  
 García R., Juan  
 Gormaz M., Raúl  
 Hübner G., Jorge I.,  
 Jerez H., Alberto  
 Klein D., Evaldo  
 Lacoste N., Graciela  
 Lehuédé A., Héctor

Leigh G., Hernán  
 Leyton S., Esteban  
 Lorca V., Alfredo  
 Magalhaes M., Manuel  
 Martín M., Luis  
 Martínez C., Juan  
 Melo P., Galvarino  
 Mercado I., Julio  
 Millas C., Orlando  
 Montes M., Jorge  
 Musalem S., José  
 Osorio P., Eduardo  
 Oyarzún D., José  
 Pantoja R., Luzberto E.  
 Pareto G., Luis  
 Pontigo U., Cipriano  
 Ramírez de la F.,  
 Alfonso  
 Rioseco V., Manuel  
 Rivas F., Rolando  
 Rivera B., Guillermo  
 Robles R., Hugo  
 Rodríguez de L., Ana  
 Rosales G., Carlos  
 Ruiz-Esquide E., Rufo  
 Sáez L., Mario  
 Sáinz A., Esteban  
 Sepúlveda R., Julio  
 Sharpe C., Mario  
 Silva U., Ramón  
 Sívori A., Carlos  
 Suárez G., Constantino  
 Subercaseaux B., Julio  
 Teitelboim V., Volodia  
 Tuma M., Juan  
 Valdés L., Luis  
 Valenzuela S., Ricardo  
 Yrarrázaval L., Raúl  
 Zepeda C., Hugo

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

#### ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

#### CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Una presentación suscrita por 31 señores Diputados, en la que solicitan que el señor Presidente de la Corporación cite a sesión para el día de hoy, de 11 a 13.15 horas, con el objeto de “tratar sobre la política del Gobierno frente al conflicto de los trabajadores de los minerales de Potrillo y El Salvador y con respecto al problema de la cesantía en los diversos minerales de hierro”.

—*Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó archivar.*

2º—Dos Mensajes con los que Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratados en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, y con el carácter de urgente, el primero, los siguientes proyectos de ley:

El que sustituye la letra g) del artículo 31 del Decreto N° 1.100 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto definitivo del Decreto con Fuerza de Ley N° 285, Orgánico de la Corporación de la Vivienda.

—*Quedó en Tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de “simple”, se mandó a la Comisión Especial de la Vivienda.*

El que crea el Instituto Antártico Chileno.

—*Se mandó a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

3º—Dos oficios de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero devuelve con observaciones el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que autoriza a las Instituciones de Previsión para conceder un préstamo especial a su personal, destinado a pagar las deudas que tengan con sus respectivas Cajas y para modificar sus presupuestos de entradas y gastos.

—*Quedó en Tabla.*

Con el segundo hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, que otorga recursos a la Corporación de la Vivienda para cumplir integralmente el Plan Habitacional.

—*Quedó en Tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.*

4º—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Millas, acerca de los informes evacuados por dicho Organismo con motivo de la Inspección realizada en la Municipalidad de La Cisterna.

—*Quedó a disposición del señor Diputado.*

5º—Una comunicación del Honorable señor Galvarino Melo, en la que manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días.

6º—Dos presentaciones:

Con la primera, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Miguel, solicita se estudie un proyecto de ley que beneficie a los obreros municipales de la República.

—*Se mandaron tener presentes y archivar.*

Con la segunda la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa se refiere al proyecto de ley que crea la comuna de La Reina.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla.*

#### CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor Loyola (Primer Vicepresidente) declaró calificadas de "simple" las urgencias hechas presentes por Su Excelencia el Presidente de la República para el despacho de los siguientes proyectos de leyes:

El que modifica el Decreto Supremo 1.101, que fijó el texto definitivo del D.F.L. Nº 285, Orgánico de la Corporación de la Vivienda;

El que destina recursos para la Corporación de la Vivienda, en tercer trámite constitucional.

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente en ejercicio, motivada en una petición suscrita por 31 señores Diputados correspondía "tratar sobre la política del Gobierno frente al conflicto de los trabajadores de Potrerillos y El Salvador y con respecto al problema de la cesantía de los minerales de hierro."

En los tiempos de los Comités Comunista, Radical, Liberal, Demócrata Cristiano, Conservador Unido, Democrático Nacional y Socialista, usaron de la palabra los señores García, Magalhaes, Cuadra y Bulnes, Argandoña y Galleguillos Clett, por la vía de la interrupción Leyton y Silva Ulloa, respectivamente.

En los nuevos tiempos que reglamentariamente correspondieron a los Comités Comunista y Radical usaron de la palabra los señores García, Magalhaes, y por la vía de la interrupción Zepeda y Silva Ulloa.

Durante la sesión, a proposición del señor Loyola (Primer Vicepresidente), por asentimiento unánime, se acordó dar cuenta del siguiente cambio de miembro de la Comisión de Hacienda:

Se aceptó la renuncia del señor **Rosales** y se designó en su reemplazo al señor **Araya**.

A proposición del señor Zepeda, por asentimiento unánime, se acordó celebrar las siguientes sesiones especiales, quedando facultada la Mesa para fijar los días y horas:

Dos, en la próxima semana o en la subsiguiente, con invitación al señor Ministro de Minería, para tratar y debatir úni-

ca y exclusivamente los problemas mineros del país y conocer la política minera del Gobierno;

Una sesión, la próxima semana, con el objeto de ocuparse del conflicto del trabajo del mineral de "El Tofo", ubicado en la provincia de Coquimbo.

En el curso de la sesión los señores Diputados que se indican solicitaron que se enviaran en sus respectivos nombres los siguientes oficios:

El señor Magalhaes, al señor Ministro de Minería, transmitiéndole sus observaciones relativas a la anomalía existente en la actualidad respecto de las tarifas que se aplican por la Empresa Nacional de Minería a los minerales de fierro de baja ley, los que tienen un precio superior al de antes, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas para subsanarlas.

El señor Zepeda, transmitiéndole sus observaciones al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que se sirva arbitrar las medidas necesarias para que se estudie y envíe el Parlamento un proyecto de ley que modifique el Código del Trabajo, con el objeto de suprimir los contratos de concesiones y subconcesiones para la explotación de pertenencias mineras.

#### PROYECTOS DE ACUERDOS

Los señores Diputados que se indican presentaron los siguientes Proyectos de Acuerdos, los que fueron aprobados por asentimiento unánime;

De los señores Atala, Argandoña, Silva, Galleguillos Clett, Magalhaes y Mercado (Comité Radical):

"Solicitar del Supremo Gobierno el envío, con carácter de urgente, en la presente legislatura extraordinaria, de un proyecto de ley que modifique el Estatuto de los Trabajadores del Cobre, fundamen-

talmente en lo que dicho Estatuto se refiere al proceso especial de conciliación que afecta a estos trabajadores."

De los señores Silva, Rosales, García, Galleguillos Clett, Leyton, Montes (Comité Comunista), Cuadra (Comité Liberal), Errázuriz (Comité Conservador) y Riosco y Mercado (Comité Radical):

"Considerando:

Las diversas observaciones que se han formulado durante la presente sesión, la Honorable Cámara acuerda:

Enviar oficio al señor Ministro del Trabajo, para que se sirva arbitrar todas aquellas medidas destinadas a solucionar, dentro del más breve plazo, el conflicto que se mantiene en los minerales de cobre de "Potrerillos" y "El Salvador". Al mismo tiempo, para que proporcione a la Honorable Corporación todos los antecedentes relacionados con la grave cesantía que se está produciendo en los minerales de fierro y sobre las medidas que el Gobierno se propone adoptar para absorberla".

Los señores García, Silva Ulloa, Rosales, Leyton y Montes (Comité Comunista) presentaron el siguiente proyecto de acuerdo, que quedó para segunda discusión por 15 votos contra 23:

"Publicar in extenso la presente sesión en los diarios "El Mercurio", "El Diario Ilustrado" y "El Siglo", de Santiago, y en el periódico "El Cobre", de El Teniente."

Por no contar con la unanimidad requerida, quedó sin efecto el siguiente proyecto de acuerdo, del señor Magalhaes:

"La Honorable Cámara acuerda que las Comisiones de Minería e Industrias y de Economía y Comercio se trasladen a las provincias de Atacama y Coquimbo e informen a la Corporación sobre el estado de crisis que existe en la zona y sus posibles soluciones."

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba reglamentariamente prorrogada, se levantó ella a las 12 horas y 19 minutos.

#### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### 1.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 680. — Santiago, 20 de noviembre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar de la actual Convocatoria Extraordinaria de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, el proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que aumenta los sueldos del personal de empleados y obreros del sector privado.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

##### 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 4450. — Santiago, 17 de noviembre de 1962.

Por oficio Nº 4.977, de 16 de octubre del año en curso, V. E., a petición del Honorable Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, solicitó al Ministro que suscribe impartir las instrucciones necesarias para impedir el expendio clandestino de alcoholes en la ciudad de Valparaíso y, en especial, en los barrios obreros.

Al respecto, tengo el honor de remitir a V. E., para su conocimiento y del Honorable Parlamentario aludido, el informe Nº 26.087, de 14 de noviembre actual, de la Dirección General de Carabineros, que se refiere a esta materia.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río Gundían.*”

##### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 1690. — Santiago, 15 de noviembre de 1962.

En esta Secretaría de Estado se ha recibido el oficio Nº 16.183, de la Corpora-

cin de Fomento de la Producción, que dice lo siguiente:

“En atención a su oficio Nº 1.498, de fecha 16 de octubre ppdo., que se refiere a los préstamos reajustables otorgados a pescadores, nos es grato informar a Ud. que se están considerando medidas para solucionar los problemas que se presentan a estos pequeños empresarios, en relación a las deudas contraídas con la Corporación. Estas medidas, que esperamos entren en vigor en un futuro próximo, se refieren a la supresión de la condición de reajustabilidad de los préstamos que se les ha otorgado.”

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, y dando en esta forma respuesta al oficio 4.961 de la Honorable Cámara.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda.*”

##### 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“1691. — Santiago, 15 de noviembre de 1962.

En esta Secretaría de Estado se ha recibido el oficio Nº 16.344, de la Corporación de Fomento de la Producción, que dice lo siguiente:

“En respuesta al oficio Nº 4.624 de la Honorable Cámara de Diputados, que Ud. se sirvió transcribir, nos es grato informarle que esta Corporación está estudiando conjuntamente con el Ministerio de Educación y con el sector industrial pesquero, la posibilidad de instalar una Escuela de Pesca en Iquique.

Tan pronto se tenga una decisión sobre el particular nos permitimos ponerla en su conocimiento para su posterior información a la Honorable Cámara.”

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, y dando en esta forma respuesta al oficio Nº 4.624 de la Honorable Cámara.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda.*”

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA**

“Nº 2381. — Santiago, 14 de noviembre de 1962.

En respuesta al oficio Nº 4.938, de la Honorable Cámara de Diputados, sobre creación de nuevos establecimientos educacionales en la provincia de Valparaíso, puedo informar a US. que esta iniciativa la comparte el Ministerio, como asimismo, atender al mejoramiento de los actuales edificios escolares y construcción de nuevos locales.

Lamentablemente, estos propósitos tropiezan con la falta de locales y el Ministro infrascrito ha solicitado la cooperación de los señores rectores de la provincia, con vista a solucionar este aspecto de tan importante iniciativa.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):  
*Patricio Barros Alemparte.*”

**6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA**

“Nº 2358. — Santiago, 15 de noviembre de 1962.

En respuesta al oficio Nº 3505, de la Honorable Cámara de Diputados, cúpleme informar a US. que no es efectivo que se habría proyectado suprimir el cargo de Director Departamental de Educación de Tocopilla.

Para proveer este cargo se llamó a concurso, que fue resuelto en favor de don Osvaldo Antonio Zamorano Maturana, con Memorándum 5.037 y Decreto 15.919, de 9 de noviembre del presente año, cuya copia se adjunta.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):  
*Patricio Barros Alemparte.*”

**7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA**

“Nº 2064. — Santiago, 19 de noviembre de 1962.

En consideración al oficio Nº 4.894, de esa Honorable Cámara, que se refiere a observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Juan García Romero, sobre problemas de la Escuela Nº 1 de Huasco, debo informar lo siguiente a Su Señoría.

1º—Para satisfacer las necesidades de personal docente en la Escuela Nº 1 mencionada, se crearon tres plazas de profesores y se designaron para servirlos a doña María Barrios Craig, doña Elena Ester Pizarro Bugheño y don Ricardo Adaro Ojeda.

2º—Oportunamente, se ha solicitado a la sección correspondiente el envío del mobiliario indispensable para la Escuela en referencia.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):  
*Patricio Barros Alemparte.*”

**8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

“Nº 1474. — Santiago, 19 de noviembre de 1962.

Tengo el agrado de referirme a su oficio Nº 5.144, de 26 de octubre de 1962, por el cual se transmite a este Ministerio una petición formulada por los Honorables Diputados don Carlos González Utreras y don Víctor Flores Castelli, en el sentido de considerar la conveniencia de que el Supremo Gobierno patrocine y envíe al Honorable Congreso Nacional un proyecto de ley sobre Educación Física.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. E. que, consultada la Dirección de Deportes del Estado, ha informado que tiene en estudio un Proyecto de Ley que soluciona en forma integral los problemas que afectan al deporte nacional, el cual una vez elaborado, será remitido al Honorable Congreso Nacional para su aprobación.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):  
*Julio Pereira Larraín.*”

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 1225. — Santiago, 15 de noviembre de 1962.

En atención a los oficios N.ºs. 4.175, de 21 de julio y 4.487, de 21 de agosto del presente año, enviados en nombre de los Honorables Diputados señores Hardy Momberg Roa y Gustavo Loyola Vásquez, respectivamente, y que se relacionan con la reparación del camino de Cunco a Melipeuco, en la provincia de Cautín, cúmpleme manifestar a V. S. que la ruta en referencia ha sido convenientemente reforzada en los sectores más débiles y actualmente se realiza su rehabilitación total, que le permitirá soportar un tránsito permanente.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 1226. — Santiago, 15 de noviembre de 1962.

En atención a los oficios N.ºs. 4.809, de 24 de septiembre y 4.925, de 3 de octubre del presente año, enviados en nombre de los Honorables Diputados señores Rafael Agustín Gumucio, César Godoy Urrutia, y Orlando Millas Correa, respectivamente, que se relacionan con el sumario instruido en contra del operario de la Empresa de Agua Potable de Santiago, señor Daniel Huerta, cúmpleme acompañar a V. S. los antecedentes sobre la materia.

Asimismo, debo manifestar a V. S. respecto a medidas de represalias tomadas en contra del señor Huerta que, según consta en la hoja 5 de las conclusiones del sumario, el señor Huerta incurrió en una falta sancionada en el Reglamento de Disciplina del Personal, reglamento vigente desde el año 1960 y que fue ratificado por la Inspección Provincial del Trabajo por oficio N.º 4.373, de 21 de julio de 1960.

El personal de obreros no ha considerado esta medida como una represalia por encontrarse en discusión el pliego de peticiones, ya que sus solicitudes económicas fueron solucionadas el 27 de mayo último, es decir, ya habían transcurrido más de tres meses y, por el contrario, los mismos compañeros del señor Huerta han reprobado su conducta en reciente plebiscito.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

**11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 1227. — Santiago, 15 de noviembre de 1962.

En atención al oficio de V. S. N.º 3.251, de 7 de mayo último, enviado a esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Rigoberto Cossio Godoy, relacionado con las viviendas de la población “Carlos Alt Volk”, que ha construido la Corporación de la Vivienda en la localidad de Río Negro, cúmpleme informar a V. E. que el Honorable Consejo de dicha Institución, ha adoptado los siguientes acuerdos sobre la materia:

1º—*Acuerdo N.º 20.002, de 8 de octubre de 1962.*—Faculta al Delegado Regional de Osorno para aprobar nómina de postulantes de Río Negro y declara que viviendas de población “Carlos Alt Volk”, se asignarán con puntaje mínimo de 40 puntos.

2º—*Acuerdo N.º 20.098, de 22 de octubre de 1962.*—Faculta al Delegado de Osorno para reducir a 14 los 28 roles de la mencionada población, de tal modo que cada bloque de construcción que constituye actualmente dos viviendas, forme una sola para los efectos de su asignación y venta.

3º—*Acuerdo N.º 20.003, de 8 de octubre de 1962.*—Declara las viviendas de la población en referencia, como viviendas de uso provisorio, y faculta al señor Vicepre-

sidente Ejecutivo para arrendarlas, para fijar dividiendo provisorio y entregarlas sin sujeción a puntaje mínimo y sin exigencia de cuota al contado, si fuere necesario.

Este acuerdo se aplicará con posterioridad a los dos mencionados anteriormente, y sólo en el caso de que quedaran viviendas desocupadas y se hiciera imprescindible su aplicación.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

**12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 1233. — Santiago, 15 de noviembre de 1962.

En atención al oficio de V. S. Nº 4.826, de 25 de septiembre último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Esteban Sáinz Argomaniz, que se destinen Eº 100.000 para dotar de servicio de agua potable a los sectores de Pocuro y Valle Alegre, en la comuna de Calle Larga, provincia de Aconcagua, cúpleme manifestar a V. S. lo siguiente:

Estas obras no están incluidas en el Plan Decenal de la Dirección de Obras Sanitarias, en vista de que los recursos de que puede disponer son limitados y deben realizarse previamente trabajos análogos en pueblos con mayor población.

Debo agregar a V. S. que sólo podrán estudiarse y contruirse estas obras con un aporte de la Ilustre Municipalidad y de los interesados, equivalentes al 50% del costo de estos trabajos.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

**13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 1234.—Santiago, 15 de noviembre de 1962.

En atención al oficio Nº 5.160, de 22 de octubre próximo pasado, por el cual V. S. solicita, en nombre de los Honorables Di-

putados señores Alonso Zumaeta Faúnez y Volodia Teitelboim Volosky y del Comité Parlamentario del Partido Socialista, que se construyan los estanques necesarios para dotar de agua potable a la comuna de Nogales, provincia de Valparaíso, cúpleme manifestar a V. S. que en el presupuesto del próximo año se consuntarán los fondos necesarios para iniciar la construcción de dichas obras.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

**14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 1235. — Santiago, 15 de noviembre de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 5.018, de 16 de octubre próximo pasado, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado señor Julio Mercado Illanes, que se adopten las medidas necesarias, a fin de solucionar la falta de agua que afecta a los pequeños propietarios cercanos a la costa, del departamento de Illapel, en base a la construcción del Tranque de Limáhuida.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que la Dirección de Riego inició hace poco las faenas de sondajes en la angostura de Limáhuida, con el objeto de disponer de los antecedentes necesarios, que permitan fijar la ubicación más favorable del embalse bajo los aspectos técnicos y económicos.

Debo agregar a V. S. que esta obra no está incluida en los actuales programas de realizaciones de la Dirección citada. Su eventual inclusión dependerá de los resultados que se obtengan en las investigaciones mencionadas anteriormente, como también, de las conclusiones a que se llegue en los estudios agrológicos e hidrológicos de los valles de Choapa e Illapel, contratados últimamente por la Corporación de Fomento de la Producción.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

**15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS  
PUBLICAS**

“Nº 1228. — Santiago, 15 de noviembre de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 4.083, de 17 de julio último, por el cual solicita de este Ministerio, en nombre del Honorable Diputado señor Renato Gaona Acuña, que se adopten las medidas necesarias para ampliar la red de agua potable de Peralillo, provincia de Colchagua, a la calle Santa Clotilde de esa localidad, como asimismo, canalizar una acequia de aguas servidas en la calle Arturo Prat, de la misma comuna.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que el presupuesto de los trabajos de ampliación de la red, alcanza a la suma de Eº 4.285,83, que se financiará con el 35% de parte de los vecinos que serán beneficiados, 15% de la Ilustre Municipalidad, que es propietaria del Mercado en dicha calle, y el saldo, por la Dirección de Obras Sanitarias.

Debo agregar a V. S. que se han impartido las instrucciones del caso a la Delegación de Curicó, para que ponga en práctica el procedimiento planteado y proceda a recaudar los fondos correspondientes, a fin de iniciar la ejecución de la obra en referencia.

Respecto a la canalización de una acequia de aguas servidas en la Población Ferroviaria “Estación”, aun cuando constituye un problema sanitario, es la Ilustre Municipalidad quien debe abordar este tipo de saneamiento. Sin embargo, la Delegación antes citada, ha ofrecido asesoría técnica a la Corporación, para resolverlo.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

**16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE  
AGRICULTURA**

“Nº 1964.—Santiago, 15 de noviembre de 1962.

El Ministerio de Agricultura da res-

puesta al oficio Nº 4.528, de 24 de agosto de 1962, de la Honorable Cámara de Diputados, en el que se transcriben, a esta Secretaría de Estado, diversas observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Juan Martínez Camps, en torno a la aplicación que ha dado el Consejo de Fomento e Investigación Agrícolas a la norma interpretativa contenida en el artículo 1º de la ley 12.864, respecto de la gratificación que corresponde a su personal.

Al respecto, cúpleme expresar a US. que el Consejo de Fomento e Investigación Agrícolas se ha declarado incompetente para informar acerca de esta materia, en consideración a que la Cámara de Diputados ha solicitado un pronunciamiento similar de la Contraloría General de la República, el que aún se halla pendiente. Dicho Consejo se ha limitado a informar que: “Los funcionarios de nuestro Consejo, según lo establecido en el artículo 38, de la Ley Nº 11.764 recibieron a partir del mes de diciembre de 1954 una gratificación del 16,66% y en los meses de diciembre de 1959, y enero y febrero y marzo de 1960, un 37%. Si se atendiera a lo pedido por la Honorable Cámara se tendría que pagar a los funcionarios que prestaron sus servicios en esa época, la diferencia hasta completar un 50% de gratificación, desde el día 15 de febrero de 1958, fecha de vigencia de la Ley 12.864, hasta el momento en que entró en vigencia el artículo 80 del D.F.L. Nº 193, publicado el 30 de marzo de 1960, que suprimió este derecho”.

A lo anterior y como información complementaria, este Ministerio sólo puede agregar que los Acuerdos adoptados por el Consejo de Fomento e Investigación Agrícolas, sobre esta materia, fueron tomados teniendo como base el Dictamen Nº 48.420, de 25 de agosto de 1958, de la Contraloría General de la República, copia del cual se adjunta.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):  
*Orlando Sandoval V.*”

**17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA**

“Nº 1961. — Santiago, 15 de noviembre de 1962.

Tengo el agrado de dar respuesta a su oficio Nº 4.417, de 11 de agosto pasado, que transcribe petición del Honorable Diputado don Fernando Ochagavía Valdés, solicitando recursos para desarrollar un programa de capacitación agrícola, con el fin de preparar a los futuros agricultores de la provincia de Chiloé.

Al respecto cúmpleme manifestar a US. que, con fondos del Cosejo de Fomento e Investigación Agrícolas (CONFIN) se está preparando un Plan de Trabajo para poner en marcha el Centro de Capacitación de Ancud, en el año próximo venidero.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Orlando Sandoval V.*”

**18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 1002. — Santiago, 15 de noviembre de 1962.

Por el oficio del rubro V. E. tuvo a bien transmitirme la petición que hiciera en el seno de esa Honorable Corporación el Honorable Diputado don Luis Valente Rossi, para recabar de este Ministerio una investigación acerca de las condiciones de vida y trabajo de los obreros de la Compañía Azufrera Nacional, de Arica.

La gestión fue encomendada oportunamente a la Dirección del Trabajo, repartición que en oficio Nº 5.457, del 9 del corriente mes, ha informado que a fines de octubre último fue posible practicar una visita inspectiva a las faenas de esa empresa.

La fiscalización practicada permite afirmar que las condiciones de vida y trabajo de los obreros de la Compañía Azufrera Nacional de Arica no merecen observaciones especiales, según se despren-

de de las siguientes informaciones proporcionadas por la Dirección del Trabajo:

“*Agua*: Tienen agua potable, proveniente de vertientes y sometida a un proceso de filtros.”

“*Alimentos*: En la pulpería se expenden artículos alimenticios de buena calidad, sin recargo de precios.”

“En la fonda se suministra alimentación de los obreros solteros a un precio de Eº 0,45, con cargo a ellos, pero la Empresa bonifica al concesionario con Eº 0,20 diarios por obrero. La alimentación consta de 4 comidas diarias, 3 de las cuales son de gran valor nutritivo.”

“*Habitaciones*: Las habitaciones son adecuadas y del tipo corriente en los campamentos obreros de otras Compañías similares y están dotadas de buena calefacción en forma gratuita.”

“*Aspecto sanitario*: Hay una policlínica con amoblado y medicamentos e instrumental necesario para intervenciones menores, atendiéndolo un practicante.”

Con respecto al cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre trabajo, la Inspección verificada permitió constatar algunas infracciones, y, para corregirlas, se dieron las instrucciones y plazos correspondientes. Al término de éstas, se practicará la correspondiente revista.

Es cuanto puedo expresar a V. E. en respuesta a su oficio citado.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*”

**19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 1003.—Santiago, 15 de noviembre de 1962.

Me es grato referirme al oficio Nº 4.941 de V. E., fechado el 3 de octubre del año en curso, y por medio del cual el Honorable Presidente tuvo a bien transmitirme la petición que hizo en esa Honorable Corporación el Honorable Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, quien solicitó de este

Ministerio recabar de la Dirección del Trabajo la autorización para que el Sindicato Profesional de Dueños de Carnicerías de Viña del Mar pueda celebrar un contrato de promesa de compraventa de un bien raíz para su sede social, en un edificio de departamentos de esa localidad.

Al efecto, puedo expresar a V. E. que, según lo ha informado la Dirección del Trabajo en oficio N° 5.128, para poder autorizar la celebración del referido contrato, se hace necesario que la organización interesada dé cumplimiento previo a lo que se dispone en los artículos 84 y 85 del Decreto Reglamentario N° 1.030.

El artículo 85 establece que para tramitar la compra de un bien raíz es necesario solicitar la autorización de los Servicios del Trabajo y formar un expediente con los documentos que dicho precepto señala.

De consiguiente, a fin de otorgar la autorización solicitada, el Sindicato deberá recurrir a la Inspección del Trabajo de Viña del Mar, quien deberá proporcionar a los interesados las informaciones indispensables.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):  
*Hugo Gálvez Gajardo.*

#### 20.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“N° 63.898.—Santiago, 17 de noviembre de 1962.

En respuesta al oficio del rubro por el cual V. S. hace presente las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Juan Martínez Camps, en relación con la gratificación concedida por los artículos 38 de la Ley N° 11.764, Ley N° 12.864 y Ley N° 12.405, para el personal del Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas, cumple al infrascrito manifestar que esta Contraloría General por dictamen N° 48.420, de 1958, copia del cual se acompaña al presente oficio,

se pronunció sobre la materia consultada en el sentido de que el personal del Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas tiene derecho a la gratificación establecida en el artículo 38 de la Ley N° 11.764 y sus modificaciones posteriores, de la que debe gozar desde el 1° de enero de 1954, pues el Consejo no está obligado a aumentar al 50% dicha gratificación, de acuerdo con las leyes N°s. 12.405 y 12.864, ya que sólo está facultado para elevarla hasta ese máximo, siempre que disponga de los recursos suficientes.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*”

#### 21.—MOCION DEL SEÑOR DEL RIO

“Honorable Cámara:

A comienzos de este año el Ministerio del Interior, en cumplimiento del plan de auxilios a los pescadores afectados por los sismos de mayo de 1960, decidió adquirir dos chasis para las Cooperativas Pesqueras “Maule Sur Ltda.” y “Padre Camilo Ltda.”, de Curanipe y Constitución, respectivamente.

Por esa misma fecha la dictación de disposiciones legales que prohibieron la importación de determinadas mercaderías, entre las cuales figuraban vehículos y otros, determinó que dicha adquisición quedara paralizada, con el consiguiente perjuicio para las instituciones citadas.

Por los antecedentes expuestos me permito proponer un proyecto de ley que autoriza por la vía de la excepción la internación de estos vehículos. Propongo, en consecuencia, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Autorízase la internación al país de dos chasis que adquiera el Ministerio del Interior para las Cooperativas Pesqueras “Maule Sur Ltda.” y “Padre Camilo Ltda.”, de Curanipe y Constitución, respectivamente.

Dichas especies quedarán libres de de-

rechos de aduana y de todos los impuestos que se contemplan en el decreto 2772, de 18 de agosto de 1943. Para este efecto dichas cooperativas deberán inscribir el N° de chasis y motor de los vehículos en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de la internación de los vehículos éstos fueran enajenados a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

(Fdo.) : *Humberto del Río Gundián.*”

**22.—MOCION DE LOS SEÑORES SILVA, FUENTEALBA, ROBLES, ARAYA, ACEVEDO, GUMUCIO Y SEÑORA CAMPUSANO**

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a los familiares de las personas fallecidas a raíz de los sucesos ocurridos el 19 de noviembre de 1962 en la población “José María Caro”, del departamento de Santiago, que respecto de ellas causaban o tenían derecho a causar asignación familiar, una pensión mensual ascendente a E° 100.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente disposición se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdos.) : *Ramón Silva Ulloa.*—*Renán Fuentealba.*—*Hugo Robles.*—*Bernardo Araya.*—*Juan Acevedo.*—*Rafael A. Gumucio.*—*Julieta Campusano.*”

**23.—TELEGRAMAS**

Cinco telegramas:

Con los dos primeros, el Congreso de Trabajadores de la Edificación, Maderas

y Materiales de Construcción, y los obreros y empleados del Cobre de Chuquicamata y Tocopilla, se refieren a las alzas que han experimentado los artículos de consumo, en el último tiempo.

Con el siguiente, el Sindicato de Pirquineros de Tierra Amarilla solicita pronta solución al problema que los afecta relacionado con la venta de minerales a la Empresa Nacional de Minería.

Con el cuarto, el Presidente del Consejo Provincial de Valparaíso del Colegio de Constructores Civiles de Chile, se refiere al respecto sobre reajuste de remuneraciones de los empleados y obreros del sector privado.

Con el último la Cámara de Comercio e Industria, de Curacautín, se refiere al proyecto de ley que modifica el régimen tributario existente.

**V.—TEXTO DEL DEBATE**

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MINCHEL.— (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 21ª, 22ª y 23ª quedan aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

Las Actas de las sesiones 24ª y 25ª están a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

**1.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA**

El señor FUENTEALBA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Fuentealba, por un minuto.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Lavandero, por un minuto.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor NARANJO.—¡No es posible sesionar estando rodeado el Congreso por Carabineros!

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Pantoja para rendir un homenaje.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—No, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, cuando me dirigía al recinto del Congreso, fuerzas de Carabineros pretendieron impedírmelo.

El señor NARANJO.—¡Es una ofensa al Parlamento!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Retirémonos de la Sala!

El señor MONCKEBERG.—¡Váyanse, si quieren!

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio y tomar asiento.

El señor NARANJO.—Que se suspenda la sesión y se efectúe reunión de Comités, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor ALMEYDA.—¡Que dé explicaciones la Mesa! Debe haber reunión de Comités.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ALMEYDA.—Que se den dos minutos al Honorable señor Fuentealba.

El señor BARRA.—¿Por qué no se llama a reunión de Comités?

El señor HUERTA (Vicepresidente).—¡Ruego a los señores Diputados guardar silencio y tomar asiento!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

**2.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA REORGANIZAR LOS SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS, TESORERIAS, ADUANAS Y EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.—MODIFICACIONES DEL HONORABLE SENADO**

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En conformidad con el artículo 203 del Reglamento, corresponde ocuparse...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—... de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para reorganizar los Servicios de Impuestos Internos, Tesorerías y Aduanas y el Consejo de Defensa del Estado.

En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Las modificaciones introducidas al proyecto por el Honorable Senado aparecen entre los Documentos de la Cuenta del Boletín correspondiente a la sesión 27ª, página 1886.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a este proyecto.

Ofrezco la palabra sobre las modificaciones introducidas al artículo 1º.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).

—Honorable señor Barra, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor BARRA.—Estoy diciendo la verdad, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).

—Su Señoría debe guardar respeto a la Honorable Cámara.

El señor NARANJO.—¡Cómo se va a guardar respeto a la Honorable Cámara, señor Presidente, si está rodeada de Fuerzas de Carabineros!

—*Abandonan la Sala los señores Diputados del Partido Demócrata Cristiano, Democrático Nacional, Socialista y Comunista.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).

—Ofrezco la palabra sobre las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 1º del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se darán por aprobadas las modificaciones del Honorable Senado.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación del Honorable Senado en la forma propuesta por esa Honorable Corporación, a excepción de la que figura en la página 2, la que se votará en su oportunidad.

—*Acordado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 4º, que consiste en rechazarla.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

—*Acordado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 5º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

—*Acordado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 6º, que consiste en reemplazarlo por el que figura en la página 3 del Boletín.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

—*Acordado.*

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Un señor DIPUTADO.—Que se vote, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—

En votación la modificación del Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 8 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).

—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 7º, que consiste en intercalar la expresión Servicio de Impuestos Internos como epígrafe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

—*Aprobada.*

Ofrezco la palabra sobre la modificación introducida por el Honorable Senado al

artículo 7º, el que se propone reemplazar por el artículo 3º con las modificaciones que se indican en la página 5 del Boletín.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

—*Acordado.*

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

—*Aprobada.*

Ofrezco la palabra sobre la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 4º nuevo, el que aparece en la página 10 del Boletín.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

—*Aprobada.*

## 2.—SUSPENSION, REANUDACION Y NUEVA SUSPENSION DE LA SESION

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por cinco minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por diez minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

## 4.—POSTERGACION DEL HOMENAJE AL REGLAMENTO CONSTITUCIONAL DE 1812.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se reanuda la sesión.

Corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 5º del proyecto.

El señor ZEPEDA COLL.—¿Me permite, señor Presidente?

Desearía formular una petición por intermedio de la Mesa.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría, con la venia de la Sala.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, mañana miércoles, por acuerdo de la Honorable Cámara, deberá destinarse un tiempo, después de la Cuenta, para rendir homenaje al Reglamento Constitucional de 1812. Como soy uno de los Diputados que intervendrán en el debate, ruego a la Mesa se sirva recabar el asentimiento de la Sala para postergar este homenaje hasta la sesión del miércoles próximo a la misma hora, inmediatamente después de la Cuenta.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para acceder a lo solicitado por el Honorable señor Zepeda Coll.

—*Acordado.*

## 5.—REESTRUCTURACION DE LOS SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS, TESORERIAS, ADUANAS Y EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO. TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra sobre las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 5º del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobarán

—*Acordado.*

Ofrezco la palabra sobre las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 8º, que ha pasado a ser 6º, y que figura en la página 11 del Boletín.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobarán.

—*Acordado.*

Ofrezco la palabra sobre las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, que consiste en agregar un artículo 7º, nuevo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

—*Acordado.*

Ofrezco la palabra sobre la modificación del Honorable Senado que consiste en introducir un artículo 8º, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

—*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

—*Aprobado.*

Ofrezco la palabra sobre la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 9º, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

—*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

—*Aprobado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en consultar un artículo 10, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobada.

El señor ZEPEDA COLL.—¡Qué se vote!

El señor HUERTA (Vicepresidente).—  
En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 9 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—  
Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 24, que ha pasado a ser 11.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobada.

—*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en intercalar el epígrafe "Servicio de Tesorerías".

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobada.

—*Aprobada.*

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 10, que ha pasado a ser 12.

El señor ELUCHANS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—  
Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, en el artículo 10 del proyecto despachado por la Honorable Cámara, el Honorable Senado ha introducido algunas modificaciones y ha cambiado su numeración.

Quiero referirme a una lamentable omisión en que se ha incurrido al fijar la planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio de Tesorerías.

Durante la discusión de este proyecto en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados y luego en la Sala, diversos sectores políticos expresaron su

deseo de que en el Servicio de Tesorerías de la República se incluyera una Segunda Categoría, la que existe en los otros servicios dependientes del Ministerio de Hacienda cuya reestructuración se está aprobando mediante esta iniciativa legal. Desgraciadamente, carecemos de iniciativa parlamentaria para crearla. Esperábamos, sin embargo, y en tal sentido formulamos reiterados requerimientos al señor Ministro de Hacienda, que en el segundo trámite constitucional el Ejecutivo prestará su iniciativa, como lo hizo respecto del Servicio de Aduanas, para crear una o dos Segundas Categorías en el de Tesorerías. Por desgracia, no ha sido así.

Los Diputados conservadores estimamos que no es equitativo privar a un Servicio de esta importancia de Segundas Categorías y pasar desde la Primera a la Tercera como si dentro del escalafón no hubiere responsabilidades y funciones que, por su trascendencia, determinan y aconsejan asignar Segunda Categoría a algunos funcionarios.

Por eso, nuevamente lamentamos que el Ejecutivo no haya prestado su patrocinio a esta iniciativa y a esta idea, que es sustentada por diversos sectores políticos. Aunque aprobaremos todas las modificaciones propuestas por el Honorable Senado, para que el personal de los Servicios dependiente del Ministerio de Hacienda obtenga cuanto antes el despacho de este proyecto de ley, que durante muchos meses ha estado aguardando, deseamos, en este tercer trámite constitucional reiterar nuestro punto de vista y representar nuevamente al Ejecutivo que, si por la vía del veto aditivo se crearan Segundas Categorías en el Servicio de Tesorerías de la República, se realizaría un acto de equidad, de buena administración y aun de analogía y homogeneidad con las otras repariciones, tan importantes como Tesorerías, que dependen del Ministerio de Hacienda.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Señor Presidente, coincido plena y absolutamente con las observaciones que acaba de formular nuestro Honorable colega señor Edmundo Eluchans.

Cuando este proyecto de ley se discutió, en su primer trámite constitucional, en la Comisión de Hacienda, diversos parlamentarios formulamos observaciones en este mismo sentido y se acordó enviar un oficio al Ejecutivo, como lo ha recordado el Honorable señor Eluchans, para que en este Servicio tan importante, dependiente del Ministerio de Hacienda, como es el de Tesorerías, se contemple también una Segunda Categoría en la Planta Directiva, Profesional y Técnica, al igual que en los Servicios de Aduanas e Impuestos Internos. Desgraciadamente, no tuvimos éxito en esa oportunidad.

También en el Honorable Senado, varios señores Senadores repararon en que no era posible que en este Servicio no se estableciera una Segunda Categoría, que es tá plenamente justificada. Basta observar el número de funcionarios que figuran en la Tercera Categoría para llegar a la conclusión de que, no obstante la importancia de todos estos cargos, hay algunos que, evidentemente, en razón de las mayores responsabilidades que tienen, debieran figurar en Segunda Categoría. Tal es el caso, por ejemplo, del Tesorero Provincial de Santiago.

En consecuencia, como lo ha señalado el Honorable señor Eluchans, aspiramos a que por la vía del veto aditivo se repare este error que, en todas las oportunidades en que se ha discutido este proyecto, hemos destacado.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—  
Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

—*Acordado.*

Si no se pide votación, se darán por aprobadas todas las modificaciones formuladas por el Honorable Senado a este artículo.

El señor BRÜCHER.—Juntamente con el oficio que se ha solicitado.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—  
Acordado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Diputado.

Acordado.

En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 15.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se darán por aprobadas.

Acordado.

En discusión la modificación propuesta por el Honorable Senado, que consiste en agregar un artículo 14, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada.

—*Aprobada.*

En discusión la modificación del Senado que consiste en agregar un artículo 15, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

—*Aprobada.*

En discusión la modificación del Senado al artículo 11, que ha pasado a ser 16 con las enmiendas que se consignan.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

—*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en darle el carácter de transitorio al artículo 14.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobada.

—*Aprobada.*

En discusión la modificación del Senado que consiste en agregar un artículo 18, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

—*Aprobada.*

En discusión la modificación del Senado que consiste en agregar un artículo 19, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir el trámite de votación secreta.

—*Acordado.*

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado este artículo.

—*Aprobado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 20, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

—*Aprobado.*

En discusión la modificación del Senado que consiste en agregar un artículo 21, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Con mi voto en contra.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Aprobado con el voto en contra de Su Señoría.

En discusión la modificación del Senado al artículo 25, que ha pasado a ser 22 con las enmiendas que se señalan.

El señor ELUCHANS.—Pido la palabra.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELUCHANS.— Señor Presidente, la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 25 en discusión consiste fundamentalmente en lo siguiente: en este proyecto de ley se destinan las primeras diferencias de sueldos, que van a percibir los funcionarios de los respectivos servicios en razón del encasillamiento, a crear un fondo para adquirir bienes raíces que sirvan de sedes sociales a las diferentes entidades gremiales o agrupaciones de funcionarios de las distintas reparticiones o servicios.

Sin embargo, tratándose de Tesorerías, la Honorable Cámara estableció que el inmueble que adquirieran los empleados con sus primeras diferencias de sueldos será de propiedad fiscal, en razón de que la entidad gremial respectiva no tiene personalidad jurídica.

El Honorable Senado, con muy buen criterio, a mi juicio, ha introducido un inciso final, en virtud del cual se dispone que este inmueble pasará a ser de propiedad

de la Asociación de Empleados de Tesorerías al obtener ésta la personalidad jurídica que se encuentra en tramitación.

De esta manera, se coloca al personal de Tesorerías en el mismo nivel que los otros servicios públicos dependientes del Ministerio de Hacienda. En efecto, en virtud de este proyecto y con cargo a sus primeras diferencia de sueldos productos del encasillamiento, se permite a estos funcionarios adquirir una propiedad raíz donde puedan desarrollar sus actividades gremiales y sociales.

En consecuencia, los Diputados conservadores prestaremos nuestro apoyo a esta modificación del Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado al artículo 25.

—*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 23, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

—*Acordado.*

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado este artículo nuevo.

—*Aprobado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar el epígrafe "Servicio de Aduanas".

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará esta modificación.

—*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable

able Senado al artículo 16, que ha pasado a ser artículo 24, con las enmiendas que se indican en la página 25 del Boletín.

El señor ELUCHANS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELUCHANS.—Señor Presidente, este artículo fija la Planta Directiva, Profesional y Técnica y las demás plantas del personal del Servicio de Aduanas de la República.

Si se lee la Planta Directiva, Profesional y Técnica, que aparece en la página 25 del Boletín, se advierte que en Segunda Categoría, modificándose el proyecto despachado por la Honorable Cámara, se incluye por el Senado a un funcionario: el Intendente de Aduanas. En realidad, sucedió con este Servicio, en el primer trámite constitucional del proyecto, una cosa análoga a la que ocurrió con el Servicio de Tesorerías, vale decir, que en el proyecto del Ejecutivo no venía considerada una Segunda Categoría en la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio de Aduanas.

Distintos sectores políticos recabaron también del Ejecutivo que patrocinara la inclusión del cargo de Intendente de Aduanas y algunos otros, como el de Fiscal del Servicio de Aduanas, dentro de la Segunda Categoría. No logramos contar con el patrocinio del Ejecutivo en el primer trámite constitucional para tal inclusión.

Ahora advertimos, sin embargo, que al fijarse la nueva Planta el Honorable Senado, figura en Segunda Categoría un funcionario, el Intendente de Aduanas, con lo cual, aparentemente, se habría salvado la omisión que advirtió la Honorable Cámara en el primer trámite constitucional. No obstante, el artículo 13 transitorio de este proyecto de ley, que figura en la página 65 del Boletín, expresa que "mientras el cargo de Intendente de Aduanas sea desempeñado por quien actualmente lo sir-

ve, le corresponderá la 2ª Categoría de la Escala Directiva, Profesional y Técnica".

Esto significa que la Segunda Categoría, introducida por el Honorable Senado, es transitoria, y que sólo podrá mantenerse mientras el actual Intendente de Aduanas desempeñe sus funciones. Nosotros conceptuamos que es el cargo la función de Intendente de Aduanas la que determina su ubicación en Segunda Categoría. El funcionario que desempeña actualmente el cargo de Intendente de Aduanas nos merece el mayor respeto, por su larga carrera funcionaria y administrativa; pero no son sólo sus virtudes personales las que instaron a los Diputados de estos Partidos a solicitar que se incluyera en Segunda Categoría al Intendente de Aduanas, sino que la necesidad de jerarquizar los Servicios públicos en términos tales que, de los dos más altos funcionarios de esta repartición, dependiente del Ministerio de Hacienda, sea el señor Superintendente quien desempeñe esa función y se reconozca que, en subrogación y en defecto de éste, el Jefe del Servicio es el Intendente; y tal cargo es acreedor a la Segunda Categoría dentro del Escalafón.

Por eso, señor Presidente, junto con votar favorablemente las modificaciones al artículo 16, que ha pasado a ser 24, nosotros lamentamos que se haya colocado sólo con carácter transitorio, esa Segunda Categoría en el servicio de Aduanas.

Nada más.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Cámara, se aprobarán las modificaciones propuestas por el Honorable Senado.

*Aprobadas.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que aparece en la página 33 del Boletín y que consiste en suprimir, en las plantas que siguen, la mención de los sueldos y sus totales.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que figura en la página 37 del Boletín y que es consecuencia de la modificación anterior.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 25 nuevo.

El señor ELUCHANS.—Pido que se lea, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Advierto a la Honorable Cámara que hay un error en la transcripción del artículo 25 nuevo que aparece en el Boletín.

El señor Secretario leerá el artículo en la forma correcta.

El señor CAÑAS (Secretario).—El artículo debe decir: "El cargo de Superintendente de Aduanas deberá ser servido por un profesional con título de Vista, Abogado o Ingeniero Civil o Comercial, con más de diez años de profesión.

Subrogará al Superintendente, el Intendente... etc."

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo nuevo.

*Aprobado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 26, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el artículo.

*Aprobado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 27, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo.

*Aprobado.*

En discusión la modificación del Senado que consiste en agregar un artículo 28, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el artículo.

*Aprobado.*

En discusión la modificación del Senado que consiste en agregar un artículo nuevo con el número 29.

El señor GUERRA.—Pido la palabra.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, este artículo 29 establece que para ser designado Secretario General se requerirá estar en posesión del título de Vista o Abogado. Estimo, que para desempeñar este cargo basta con tener nociones y conocimientos más administrativos que técnicos. En consecuencia, al establecerse que este cargo solamente puede ser ocupado por personas que tengan los títulos a que me he referido, se limita la carrera de los funcionarios de la Planta Administrativa.

Por esta razón, voy a votar en contra de este artículo nuevo propuesto por el Honorable Senado.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 9 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Aprobado el artículo.

En discusión la modificación del Senado que consiste en agregar un artículo 30, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo.

*Aprobado.*

En discusión las modificaciones del Senado al artículo 23, que ha pasado a ser 31.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las modificaciones del Senado.

*Aprobadas.*

En discusión la modificación del Senado que consiste en intercalar como epígrafe el nombre siguiente: "Consejo de Defensa del Estado".

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará la modificación.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Senado al artículo 17, que ha pasado a ser 32.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobarán las mo-

dificaciones del Honorable Senado al artículo 17.

*Aprobadas.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar el artículo 33 nuevo, que aparece en la página 46 del Boletín.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir la votación secreta.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará el artículo 33 nuevo propuesto por el Honorable Senado.

*Aprobado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar el artículo 35 nuevo, cuyo texto aparece en la página 47 del Boletín.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará el artículo 35 nuevo propuesto por el Honorable Senado.

*Aprobado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar el artículo 36, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará el artículo 36 nuevo propuesto por el Honorable Senado.

*Aprobado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar el artículo, 37 nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación se aprobará el artículo 37 nuevo propuesto por el Honorable Senado.

*Aprobado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar el artículo 38 nuevo, cuyo texto aparece en la página 50 del Boletín.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se aprobará el artículo 38 nuevo propuesto por el Honorable Senado.

*Aprobado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar el artículo 39 nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo 39 nuevo propuesto por el Honorable Senado.

*Aprobado.*

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado que consiste en agregar el artículo 40 nuevo.

El señor ELUCHANS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELUCHANS.—Señor Presidente, deseo formular, como petición, que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para despachar completamente este proyecto y, en seguida, levantar la sesión.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para acoger la petición que ha formulado el Honorable señor Eluchans.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 40.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará.

*Aprobado.*

—Puestos en discusión y votación los artículos 41 y 42 nuevos, propuestos por el Honorable Senado, fueron aprobados por asentimiento tácito, habiéndose omitido el trámite de votación secreta en el artículo 42.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En discusión el artículo 43 en la forma que aparece en el encabezamiento de la página 53 del Boletín.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará.

*Aprobado.*

—Puestos en discusión y votación los artículos 44 y 45 nuevos, propuestos por el Honorable Senado, fueron aprobados por asentimiento tácito.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—El Honorable Senado ha propuesto, como artículo 46, el artículo 3º del proyecto de la Honorable Cámara, con las enmiendas que se indican en la página 54 del Boletín.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el artículo en la forma propuesta.

*Acordado.*

#### 6.—RECURSOS PARA CELEBRAR EL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE MULCHEN, PROVINCIA DE BIO-BIO.— TRATAMIENTO DEL PROYECTO RESPECTIVO

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, deseo pedir a la Mesa que se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que, despachado este proyecto de ley, se despache también

íntegramente el proyecto que figura con el N° 19 en la Tabla, que se refiere al centenario de la ciudad de Mulchén, se suspenda la Hora de Incidentes y se levante, en seguida, la presente sesión.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para tratar, al término del despacho del presente proyecto de ley, el que se refiere al centenario de Mulchén.

*Acordado.*

El señor ELUCHANS.—Y los dos proyectos de la sesión de la noche.

El señor DIEZ.— Y a continuación que se trate el proyecto que figura en la Tabla con el N° 11, que destina recursos para la construcción de un edificio para el Liceo de Hombres de San Javier de Loncomilla.

**7.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA REORGANIZAR LOS SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS, TESORERIAS Y ADUANAS, Y EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.—OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA**

*—Puestas en discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en los artículos 20 y 2º del proyecto de la Honorable Cámara, que han pasado a ser 47 y 48, respectivamente, fueron aprobadas por asentimiento tácito.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En discusión el artículo 31 del proyecto de la Honorable Cámara, que pasa a ser 49, con las enmiendas que se especifican en la página 55 del Boletín.

El señor BULNES (don Jaime).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES (don Jaime).— Señor Presidente, ruego a la Mesa que se sirva solicitar el acuerdo de la Honorable Cámara, con el objeto de tratar en la presente sesión, a continuación del proyecto de ley que destina recursos para celebrar

el centenario de la ciudad de Mulchén, los dos proyectos de ley que figuran en la Tabla de la sesión citada para las 19.30 horas, y para levantar la sesión en seguida. En esta forma, se dejaría sin efecto la sesión de esta noche.

El señor KLEIN.—Incluyendo el que figura en el sexto lugar.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Ofrezco la palabra sobre la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 31 de la Honorable Cámara, que ha pasado a ser artículo 49.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará .

*Aprobado.*

*—Puestos en discusión y votación los artículos 50, 51, 52 y 53 nuevos, propuestos por el Honorable Senado, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En discusión el artículo 54, nuevo, propuesto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Corresponde practicar votación secreta.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para omtir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

Si no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

*Aprobada.*

*—Puestos en discusión y votación los artículos 54 y 55, nuevos, y las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en los artículos 26 y 28 del proyecto de la Honorable Cámara, que han pasado a ser 56 y 58, respectivamente, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En discusión la modificación del Honora-

ble Senado al artículo 29 de la Honorable Cámara, que consiste en rechazarlo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para omitir el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

El señor MIRANDA.—Que se vote, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 3 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

—*Puesta en votación la modificación del Honorable Senado al artículo 30, se aprobó por asentimiento tácito.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 32, que consiste en rechazarlo.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, el artículo 32 despachado por la Honorable Cámara establecía que todo trabajo extraordinario realizado por el personal de Tesorerías sería pagado. Sin embargo, el Honorable Senado rechazó esta iniciativa de la Honorable Cámara de Diputados.

Yo puedo señalar un caso que demuestra la justicia de este pago. El personal de Tesorería de Arica, por ejemplo, desarrolla varias actividades anexas a las funciones propias del Servicio, entre ellas, la de recaudar los fondos de la Junta de Adelanto, y no recibe remuneración alguna extraordinaria.

Como existe el ánimo de despachar este proyecto en la forma como fue aprobado por el Honorable Senado, ruego al

señor Presidente oficiari, en mi nombre y en el del Comité Liberal, al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que, por la vía administrativa, se pague el tiempo extraordinario que trabajan los empleados de Tesorería y se regularice la situación que he mencionado.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se envíe el oficio en nombre de la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dirigir, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Guerra.

*Aprobado.*

Ofrezco la palabra sobre la modificación del Honorable Senado que consiste en rechazar el artículo 32.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

*Acordado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en rechazar el artículo 33.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, el Diputado que habla presentó indicación, en el primer trámite constitucional de este proyecto, con el objeto de remunerar debidamente a los empleados de aduana que descubren fraudes o contrabandos.

Yo creo que debe premiarse al funcionario que cumple con exceso de celo su labor fiscalizadora y de resguardo del patrimonio nacional. Como también este beneficio ha sido rechazado por el Senado, creo que debe establecerse por la vía administrativa el debido reconocimiento al personal que descubra fraudes —los que están ocurriendo continuamente en las zonas de privilegios aduaneros— dejándose constancia en su hoja de servicios de un acto meritorio de esta naturaleza y buscándose la manera de concederle un ascen-

so o una mejor posición en el escalafón. De este modo, esos funcionarios tendrían un premio por su labor positiva en beneficio del Estado.

Pido que se oficie en este sentido al señor Ministro de Hacienda, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para dirigir, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Guerra.

*Acordado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en rechazar el artículo 33.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 59, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 60, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 61, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se

aprobará la modificación del Honorable Senado, omitiéndose el trámite de votación secreta.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en suprimir el artículo 1º transitorio.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en consultar como artículo 1º transitorio, el artículo 21 permanente de la Honorable Cámara, con las enmiendas que aparecen en la página 60 del boletín.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en suprimir el artículo 2º transitorio.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

El señor JULIET.—Que se vote, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Aprobada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 3º transitorio, que ha pasado a ser 21 transitorio.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

*Aprobada.*

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 4º transitorio, que ha pasado a ser 2º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

*Aprobada.*

En discusión las modificaciones del Honorable Senado al artículo 5º transitorio, que ha pasado a ser 3º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 4º transitorio, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 5º transitorio.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

*—Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 9º permanente de la Honorable Cámara, que ha pasado a ser 6º transitorio, con las enmiendas que aparecen en la página 63 del Boletín.

Ofrezco la palabra.

#### 8.—SUSPENSION DE LA HORA DE INCIDENTES Y DE LAS SESIONES ESPECIALES QUE DEBIAN CELEBRARSE DE 19,30 A 21 HORAS

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, hace pocos minutos solicité se suspendiera la Hora de Incidentes, pero hubo oposición para ello.

Pues bien, nuevamente pido al señor Presidente que solicite el acuerdo de la Honorable Cámara para suspender la Hora de Incidentes, concediendo un cuarto de hora al Honorable señor Flores Castelli.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para acceder a lo solicitado por el Honorable señor Allende.

*Acordado.*

Asimismo, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para suspender la sesión para la cual estaba convocada la Honorable Cámara después de la presente.

*Acordado.*

#### 9.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para anunciar como Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones, la misma que había para la sesión que se acaba de dejar sin efecto, que comprende una moción que destina recursos para la construcción de la Casa del Deportista y Estadios de Iquique, y otra que libera de derechos la internación de diversos elementos destinados al Vicariato Apostólico de la Araucanía.

*Acordado.*

#### 10.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA REORGANIZAR LOS SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS, TESORERIAS Y ADUANAS Y EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.—MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 9º permanente

de la Honorable Cámara, que ha pasado a ser 6º transitorio, con las enmiendas que aparecen en la página 63 del boletín.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en contemplar como artículo 7º transitorio el 22 permanente de la Honorable Cámara, con las enmiendas que se indican en la página 64 del boletín.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en consultar como artículo 8º transitorio, el artículo 13 permanente de la Honorable Cámara, con las enmiendas que se indican en la página 64 del boletín.

Cerrado el debate.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 9º transitorio, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 10 transitorio, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para aprobar el artículo, omitiendo el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 11 transitorio, nuevo

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

Cerrado el debate.

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 13 transitorio, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo, omitiéndose el trámite de votación secreta.

*Acordado.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 14 transitorio, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación se aprobará.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en consultar como artículo 15 transitorio, el artículo 19 permanente de la Honorable Cámara, agregándole solamente, después de "El Personal" lo siguiente: "del Consejo de Defensa del Estado".

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 16 transitorio, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en consignar como artículo 17, el artículo 7º transitorio de la Honorable Cámara, corrigiendo la referencia que se hace al artículo "6º", por otra al artículo "2º" permanente".

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

*Aprobada.*

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 8º transitorio, que ha pasado a ser 19.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

*Aprobada.*

En estos instantes, el señor Secretario me advierte que la Honorable Cámara no se ha pronunciado sobre el artículo 6º transitorio, cuya modificación por el Honorable Senado consiste en un simple cambio de palabra: "anterior" por "3º transitorio".

En discusión dicha enmienda.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

*Aprobada.*

En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en agregar un artículo 20 transitorio, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado.

*Aprobada.*

Terminada la discusión del proyecto de ley.

#### 11.—RECURSOS PARA LA CELEBRACION DEL CENTENARIO DE MULCHEN.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor HUERTA (Vicepresidente).— En conformidad con un acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde tratar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza la inversión de fondos en diversas obras públicas en la ciudad de Mulchén, con motivo de su centenario.

Es un veto total al proyecto de ley.

Se va a leer el oficio del Presidente de la República.

El señor CAÑAS (Secretario).— Dice el Ejecutivo:

"Por oficio N° 1.307, de 14 de septiembre de 1962, V. S se ha servido comunicar al Ejecutivo el proyecto de ley en que con cargo al mayor ingreso producido en la Cuenta A-35-e del Cálculo de Entradas de la Nación, aprobado por la ley 14.821, se contemplan diversos aportes a la So-

ciudad Constructora de Establecimientos Educativos ascendente a Eº 505.000; a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas por valor de Eº 80.000; a la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas por Eº 110.000; para el Campamento de Vida Sana de Quintero por valor de Eº 30.000; a la Sociedad de Escritores de Chile ascendente a Eº 10.000; al Servicio Nacional de Salud por la cantidad de Eº 25.000, y a la Universidad Técnica del Estado por Eº 25.000.

Como los aportes anteriormente mencionados significan un mayor gasto que ha sido aprobado sin la iniciativa del Ejecutivo, conforme lo exige la Constitución Política del Estado, vengo en vetar el proyecto de ley a que se hace referencia en este oficio, que contempla los mayores gastos que he señalado”.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Ha llegado la hora de término del Orden del Día.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Cámara para conocer y despachar este proyecto, concediéndose cinco minutos para su discusión.

*Acordado.*

Ofrezco la palabra sobre el veto del Presidente de la República.

El señor FUENTES.—Pido la palabra.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTES.—Señor Presidente, deseo solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se despache un veto del Presidente de la República que está contenido en el boletín N° 9.665-O. Esta observación tiene por objeto suprimir el artículo 4º del proyecto aprobado por el Congreso, que hace extensiva la atención médica de los obreros y empleados de los Ferrocarriles del Estado a los familiares que causen el beneficio de la asignación familiar. Hay conveniencia en despacharla, porque en el mismo proyecto hay un artículo que benefi-

cia a tres o cuatro funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se accidentaron durante los sismos del año 1960, ya que los declara heridos en actos de servicio para los efectos del beneficio de la jubilación, etcétera. Uno de ellos está quebrado, imposibilitado para trabajar y no recibe el beneficio de la jubilación porque no ha sido despachado este veto, que es muy sencillo. Pido que se incluya en la Tabla y se trate en esta oportunidad.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Una vez terminada la discusión de este veto, solicitaré el asentimiento de la Cámara para tratar el que ha mencionado Su Señoría.

Ofrezco la palabra sobre el veto que está en discusión por acuerdo de la Cámara.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara, se aprobará la observación del Presidente de la República, entendiéndose que sólo se refiere al artículo 4º.

*Acordado.*

Terminada la discusión del veto.

**12.—NECESIDAD DE ACLARAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 14.909 Y DEL D.F.L. N° 39, EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPRA DE INMUEBLES DE LAS CAJAS DE PREVISION POR ARRENDATARIOS IMPONENTES.—  
PETICION DE OFICIOS**

El señor HUERTA (Vicepresidente).— De conformidad con el acuerdo de la Honorable Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Flores Castelli.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, debo agradecer, en primer término, la atención de la Honorable Cámara al concederme 15 minutos para formular algunas observaciones sobre una situación que no admite mayores dilaciones.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 39 (publicado en el “Diario Oficial” N°

24.503, de 26 de noviembre de 1959), dispuso que las Instituciones de Previsión Social, vale decir las diversas Cajas de Previsión, venderían sus inmuebles de renta destinados a viviendas, poblaciones, locales comerciales y oficinas, a sus arrendatarios, imponentes y pensionados, y que aquellos que no hubieren sido vendidos directamente serían enajenados en remate público.

La Ley N° 14.909 (publicada en el Diario Oficial N° 25.352, del 26 de septiembre de 1962), vino a modificar y complementar el D.F.L. N° 39, mencionado.

Sin embargo, transcurridos casi los tres años de que habla el artículo 35 del D.F.L. N° 39 —contados desde su fecha de vigencia— plazo que vence el 26 de noviembre de 1962, o sea, en pocos días más y en que la venta de estos bienes deberá haberse completado totalmente, hay algunos aspectos de interpretación legal que no son lo suficientemente claros y que por afectar a un gran número de ciudadanos, muchos de ellos modestos empleados en actividad o bien jubilados, pensionados o montepiados, es que deseo representar sus inquietudes, las que sintetizaré a continuación:

El artículo 7° del D.F.L. N° 39, dice: *“La tasación definitiva se reajustará mensualmente, hasta el mes anterior a la fecha de la venta o del remate, en la misma proporción en que se reajusta el valor de la cuota de ahorro, definida en el D.F.L. N° 2 de 1959.....”* o sea, las **“CUOTAS DE AHORRO COR-VI”**.

El artículo 13 del D.F.L. N° 39, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 14.909, dice: *“El precio de la compraventa será el de la tasación reajustado cuando corresponda, en la forma establecida en el artículo 7° y se pagará medianamente dividendos mensuales en los que se comprenderá el 4% de interés y el 3% de amortización, ambos anuales y acumulativos y en el número de dividendos necesarios para cubrir el total de la deuda”*.

El artículo 36 del D.F.L. N° 39, dice: *“Los saldos de precios de las compras y ventas a que se refiere este D.F.L. y los dividendos correspondientes, se reajustarán en la misma forma y condiciones que se establecen en el artículo 77 del D.F.L. N° 2, de 1959”*.

El artículo 77 del D.F.L. N° 2 (publicado en el Diario Oficial N° 24.406, de 31 de julio de 1959), con las modificaciones indicadas en los Decretos con Fuerza de Ley N° 54 de 1959; 201 y 208 de 1960, dice:

*“Los saldos de precios de ventas de terrenos y de “viviendas económicas” que se adeuden a la Corporación de la Vivienda o a las Instituciones de Previsión, sean o no las indicadas en el artículo 48, y los créditos de cualquier especie que dichas entidades otorguen para los fines previstos en este Decreto con Fuerza de Ley unos y otros provenientes de operaciones celebradas con posterioridad a su vigencia, se reajustarán anualmente conforme la variación del Índice de Sueldos y Salarios; en la forma establecida por el artículo 27 letra b), de este Decreto con Fuerza de Ley. Además, devengarán el interés anual que fije el reglamento, sobre los capitales reajustados. También se reajustará cada año el monto del dividendo mensual, de manera que el servicio de la deuda reajustada se efectúe dentro del plazo fijado para el crédito originario.*

*“Para los efectos legales, el certificado expedido por el Servicio Nacional de Estadísticas y Censos que establezca los porcentajes de variación de Índice de Sueldos y Salarios, será considerado como parte del título ejecutivo, siempre que en la respectiva escritura de venta o de mutuo se haga referencia al mismo”*.

De lo anteriormente expuesto se deduce que los imponentes arrendatarios que han postulado a adquirir los departamentos que ocupan deben cancelar el valor de la tasación definitiva, más el reajuste men-

sual del valor de las cuotas de ahorro CORVI. Esto es durante el tiempo que media entre la fecha de la oferta hecha por la respectiva Caja y "*hasta el mes anterior a la fecha de la venta o remate*", como lo dice expresamente el artículo 7º del D. F. L. Nº 39.

La excesiva demora que la tramitación ha tenido en algunas Cajas, que han querido prolongar el plazo que les fija la ley hasta el máximo, perjudicando exclusivamente a los propios interesados, ha significado que el valor de los departamentos haya ido subiendo en forma tal que alcanza a cifras no imaginadas por los postulantes y que dada la situación actual de sueldos, es muy improbable que puedan afrontar su cancelación con cierta normalidad, a no ser que obtengan otros recursos extras. Así, por ejemplo, un departamento que en mayo de 1961, cuando fue ofrecido y con una cuota de ahorro CORVI de Eº 1,28 tenía un valor de Eº 18.000; en octubre del presente año, con una cuota CORVI de Eº 1,54 alcanza un valor de Eº 23.000 y más. Esto agravado con el hecho de que los pagos que debió hacer el interesado como garantía o pie *no se reajustan ni perciben interés alguno*.

Más todavía, aquellos departamentos que no fueron adquiridos por los arrendatarios, ni por otros postulantes de las mismas Cajas o de otras, han sido ofrecidos en remate a particulares que los han obtenido, en muchos casos, por el mínimo, por falta de postores.

Desgraciadamente, estas situaciones no fueron apreciadas al discutirse la Ley Nº 14.909, que modificó el D.F.L. Nº 39.

Esta grave situación que afecta tan directamente a los imponentes-arrendatarios y postulantes a viviendas de las Cajas de Previsión, podría remediarse si se le diera una interpretación más justa a la expresión "*fecha de la venta o remate*" a que se refiere el artículo 7º del D.F.L. Nº 39.

A nuestro juicio, podría tener tres interpretaciones:

1) Fecha en que el postulante o interesado es aceptado como comprador por reunir todas las exigencias legales y reglamentarias.

2) Fecha en que el postulante o interesado entregó en la respectiva Caja la caución, pie, garantía o cuota al contado exigida.

3) Fecha en que es firmada la escritura de compra-venta.

En los dos primeros casos, el reajuste mensual se haría hasta las fechas indicadas, con lo que se favorecería a los interesados, principio que se amolda más a la idea que tuvo el legislador. Por otra parte, no significaría perjuicio alguno para las Cajas.

En cambio, en el tercer caso, el reajuste mensual afectará hasta el límite máximo permitido por la ley, siendo los únicos afectados los propios interesados en la adquisición de departamentos, sean éstos arrendatarios o sencillamente postulantes.

En apoyo de la interpretación primera, podemos afirmar que en las transacciones privadas, se dan por formalizadas y finiquitadas las condiciones de venta de un inmueble o bien raíz y el valor acordado queda fijo o definitivo, desde el momento en que el interesado paga la caución, pie, garantía o cuota al contado, procedimiento que está consagrado y aceptado ampliamente.

Sólo como prueba de que no existe un criterio común en la interpretación que dan las Cajas a la expresión "fecha de la venta o remate" que indica el artículo 7º del D.F.L. Nº 39, podemos indicar que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas tomó como norma fijar como tasación definitiva y dar, en consecuencia, término a los reajustes mensuales, desde el momento mismo que el imponente hizo el depósito exigido previamente y recibido conforme. Así, el imponente-comprador quedó con su operación prácticamente finiquitada y no expuesto a nuevas alternativas en la variación del valor de la propiedad.

Con criterio diametralmente opuesto la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, sin haberse pronunciado oficialmente sobre el temperamento definitivo que adoptará, ha estado informando verbalmente a los interesados, que reajustará las tasaciones hasta el momento mismo de la firma de la escritura, lo que originó un gravísimo perjuicio a los imponentes postulantes a viviendas, como lo hemos expuesto.

Nuestro criterio es que las Cajas deberían seguir el precedente adoptado por la Caja de EE. PP. y Periodistas, fijando el término de los reajustes desde el momento que los postulantes hicieron efectivos los depósitos en dinero, de cualquier naturaleza que estos hayan sido y dentro de los límites legales de tiempo (90 días), ya que de otra forma y dado el tiempo transcurrido entre la oferta y firma de la escritura, los reajustes mensuales significarán un desembolso no previsto y a todas luces exorbitante, lo que no pudo haber estado en el ánimo del legislador. Por otra parte, los dineros entregados —con sacrificio— por los imponentes-compradores están empozados en las Cajas, sin recibir reajustes de ninguna especie y con la pérdida de los intereses respectivos; en síntesis, un doble y significativo perjuicio para los compradores-interesados.

Por tanto, ruego al señor Presidente se sirva hacer llegar "in extenso" y por oficio dirigido en mi nombre, estos antecedentes al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y a la Contraloría General de la República, para obtener las aclaraciones correspondientes de la Ley N°

14.909 y del D.F.L. N° 39 que lleven la tranquilidad necesaria a los imponentes de las Cajas de Previsión. De igual manera, para que se nos informe acerca del criterio que sobre esta materia adoptó la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Además, estando las Cajas de Previsión obligadas a dar por terminadas las operaciones y firmadas las escrituras respectivas antes del 26 del presente mes de noviembre —conforme lo ordena la ley— me permito rogar al señor Presidente quiera darle trámite preferente al oficio solicitado, pidiendo el mismo tratamiento para este asunto a las altas autoridades que he indicado, para que se obtengan las soluciones definitivas con la debida oportunidad, dándoles el tiempo necesario a los interesados y a las propias Cajas para adoptar el criterio que fuere procedente.

En consecuencia, al poner término a mis observaciones sobre esta materia de trascendencia nacional, solicito que se remitan los oficios respectivos, a fin de obtener la adopción de las medidas tendientes a solucionar este problema, que tan angustiosamente preocupa a los imponentes de las diferentes Cajas de Previsión.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría, en su nombre.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18 horas y 13 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.